

EL CABILDO CATEDRAL DE ÉVORA EN LA EDAD MODERNA (1547-1801)

Antonio J. Díaz Rodríguez

CIDEHUS-UE

Ana Isabel López-Salazar Codes

Universidad Complutense de Madrid – CIDEHUS-UE

Resumen: Sin duda, durante la Edad Moderna, el más rico, prestigioso y poderoso cabildo catedralicio portugués fue el de Évora. Sin embargo, hasta ahora no existe ningún estudio sobre esta institución centrado en los siglos modernos. Por ello, con este artículo, se pretende alcanzar un doble objetivo. Por un lado, se estudia la evolución institucional del cabildo desde la elevación de Évora a sede metropolitana hasta los inicios del siglo XIX. Por otro, se analizan las vías de ingreso en el cabildo con el objetivo de conocer el equilibrio de poderes entre la Santa Sede y el arzobispado y las vías extraordinarias (coadjutorías y resignas) utilizadas por determinadas familias para conservar y transmitir las canonjías y dignidades capitulares convertidas, casi, en bienes patrimoniales.

Palabras clave: Portugal, cabildo catedralicio, beneficios, resigna, coadjutoría.

Abstract: Certainly, in the Early Modern Age, the wealthiest, prestigious and powerful Portuguese cathedral chapter was that of Evora. However, there is not a single study on this institution focused on modern centuries so far. Therefore, with this article we intend to achieve two objectives. On the one hand, we study the institutional evolution of the chapter, from the elevation of Evora to metropolitan see until the early 19th century. On the other hand, we analyse the access channels to the chapter in order to know the balance of powers between the Holy See and the archdiocese and the extraordinary channels (coadjutorships and resignations) used by certain groups to preserve and transmit the canonries and dignities of the chapter, almost turned into inherited assets.

Key words: Portugal, cathedral chapter, benefices, resignation, coadjutorship.

EL CABILDO CATEDRAL DE ÉVORA EN LA EDAD MODERNA (1547-1801)¹

Antonio J. Díaz Rodríguez²

CIDEHUS-UE

Ana Isabel López-Salazar Codes³

Universidad Complutense de Madrid – CIDEHUS-UE

Introducción

En 1540 la sede eborense era elevada por el papa a la categoría de arzobispado. La solicitud de la Corona se había justificado en parte por el hecho de haber sido escogido para ella el infante D. Henrique, antes arzobispo de Braga. A ello se sumaban, no obstante, varias razones de peso. La diócesis era extensa y la ciudad se consideraba la segunda más importante del reino. La Évora del Quinientos fue lugar de celebración de cortes y residencia de algunas de las más señaladas familias nobles del reino, así como de los propios reyes en diferentes ocasiones. Al igual que en otras diócesis, su cabildo catedralicio encarnaba la idea de la *optima pars* del estado eclesiástico local, de un senado de la Iglesia, como lo definiría Trento⁴. Es más, económicamente la mesa capitular de Évora no tenía parangón con ninguna otra en Portugal. Dignidades y canónigos gozaban aquí de unas rentas superiores a las de las demás catedrales lusas⁵. Ello debió hacer de este cabildo un objeto de especial atracción para determinados sectores sociales; la enajenación de las prebendas y otros beneficios fue una de sus consecuencias. Es de suponer asimismo que su relevancia local como institución eclesiástica de referencia se viese acrecentada durante la larga sede vacante (1643-1671) que supuso casi tres décadas de gobierno capitular sobre el obispado. Se trata de un prolongado período durante el cual las filas del cabildo se reprodujeron libres de la presencia episcopal. Por otro lado, figuras

1 Correos electrónicos de contacto: ailopezsalazar@hotmail.com (Ana Isabel López-Salazar) y ajdiro@gmail.com (Antonio J. Díaz). A lo largo de este trabajo se emplean las siguientes siglas: ACSE (Arquivo Capitular da Sé de Évora), ANTT (Arquivo Nacional da Torre do Tombo), ASV (Arquivo Segreto Vaticano), BPE (Biblioteca Pública de Évora).

2 Bolseiro de Pós-Doutoramento da Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT). Investigador integrado del CIDEHUS-UE.

3 Profesora asociada de la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora integrada del CIDEHUS-UE.

4 *Canones et decreta sacrosancti oecumenici et generalis concilii tridentini...*, Alcalá de Henares, 1564, sesión 24, cap. 12.

5 Según la visita *ad limina* realizada en 1605, cada canonjía entera de Évora equivalía a dos mil cruzados anuales, más aquellos que podían acumular dos o más prebendas (el deán, por ejemplo, cobraba por entonces seis mil cruzados al año, cuatro mil por el deanato y dos mil como canónigo que era, el chantre cuatro mil, dos mil de la prebenda de la chantría más otros tantos por una canonjía). ASV, Congreg. Concilio, Relat. Dioc., 311, doc. 8, fols. 236r.v. Hacia la primera mitad del siglo XVIII, la renta anual de una prebenda en Évora ascendía a 5.000 cruzados, frente a los 2.500 de una de la catedral de Lisboa (caso aparte era la llamada canonjía de Mafra), los 1.250 de una de Coimbra, los 750 de una de Faro o los 500 de una de Elvas, por dar algunos ejemplos con que comparar. Cf. ALMEIDA, F. de, *História da Igreja em Portugal*, Barcelos, 1968, vol. II, p. 103.

como la del cardenal D. Henrique –o, en menor medida, el cardenal D. João Cosme da Cunha– permiten observar la incidencia que un ordinario poderoso podía llegar a tener en dicha reproducción.

El caso eborense cuenta, en definitiva, con un atractivo propio que justifica su elección como objeto de análisis. A ello se suman otros dos factores que explican que hayamos escogido este cabildo. En primer lugar, destaca el propio estado de la investigación sobre los cabildos eclesiásticos portugueses, como veremos. No se trata simplemente de que esta institución en concreto careciera hasta hoy de un trabajo específico para el período, lo cual ya sería razón sobrada para emprenderlo, dada su significación. Se trata, por encima de eso, de una gran escasez de estudios sobre el tema para el Portugal Moderno en general. En segundo lugar, pero no con menos relevancia, se encuentra la cuestión de las fuentes. Évora cuenta con un archivo catedralicio comparativamente mayor –cuando no en mejor estado– que los del resto de su archidiócesis o que el de la vecina Lisboa. Por añadidura, eso convierte este caso de estudio en un mirador excepcional dentro del marco geográfico del sur portugués.

Nuestro objetivo con este artículo es ofrecer un análisis institucional del cabildo catedralicio de Évora en la Edad Moderna. Nos interesa en estas páginas trazar sus rasgos definitorios, examinar su estructura y la evolución de la misma a lo largo del período. Juzgamos como cuestión clave las dinámicas desarrolladas en torno al acceso al cuerpo, a la posesión de las prebendas y demás beneficios capitulares que dieron sustento económico a sus miembros. En estrecha relación con esto, prestaremos también atención a un fenómeno complejo como el de la enajenación de los beneficios respecto de las vías establecidas para su provisión, de muy interesante trascendencia social.

No entraremos, por consiguiente, a analizar los aspectos sociológicos. Ni disponemos del espacio que merecerían ni el actual estado de nuestras investigaciones lo hace recomendable, a falta de una más elaborada reconstrucción de los orígenes sociales de los prebendados, las familias episcopales, los lazos de parentesco o las redes clientelares en torno al cabildo. Todo ello son aspectos que abordaremos en otro momento y lugar.

En la elaboración de este artículo hemos tenido por herramienta básica una base de datos elaborada con todos los miembros del cabildo documentados entre 1547 y 1801. Estas fechas límite corresponden, respectivamente, a la toma de posesión del canónigo Diogo Fogaça y a la entrada en propiedad de Sebastião Soares de Sousa Evangelho en la canonjía de la que había sido coadjutor y futuro sucesor durante casi veintitrés años. Con la primera da inicio el *Livro das posses das dignidades, cónegos e quartanarios da Sé de Évora*, fuente principalísima de entre las empleadas para este trabajo. La segunda, 1801, es completamente arbitraria; quisimos ceñir lo más posible nuestro examen a los márgenes del XVIII. Asumimos dichos límites cronológicos desde el pragmatismo, evaluando no sólo nuestros intereses de estudio, sino también las posibilidades de la documentación conservada y el tiempo disponible. Los fenómenos aquí apuntados tienen su origen por lo común en una época bastante anterior a la de la década de 1540. Elementos clave de la dinámica capitular como la enajenación de beneficios por medio de coadjutorías permanecieron y son rastreables aún durante todo el primer cuarto del XIX⁶. Sin embargo, pensamos que el período escogido ofrece una buena panorámica general, más habida cuenta de la amplitud de la escala tomada a la hora de trazar el perfil de este cuerpo: más de doscientos cincuenta años.

1. Cabildos catedralicios portugueses: un estado de la cuestión

Tradicionalmente, el mundo capitular no ha sido un tema dominante dentro de los estudios sobre el clero portugués del Antiguo Régimen. Este desinterés contrasta con la atención prestada a los obispos y al ámbito diocesano, por ejemplo.

Previamente, además, la mayoría de los análisis dedicados a los cabildos se incardinaban en una línea ajena a los presupuestos de la Historia Social y no pocas veces de marcado carácter positivista. En este

⁶ Hemos podido comprobar cómo las sucesiones por medio de coadjutorías, por ejemplo, continuaron al menos hasta mediados de la década de 1820.

sentido, tenemos en estas obras una fuente de datos de interés precisamente por su carácter descriptivo⁷. Algunas de ellas, de hecho, no han tenido mayor ambición que la de servir de apuntes para futuras investigaciones; los propios títulos (*subsídios, achegas, curiosidades...*) son ilustrativos de eso⁸. En otros casos, se trata apenas de valorizaciones de fuentes documentales concretas⁹. Sea como fuere, lo que resulta lamentable es que, las más de las veces, sigan siendo la única referencia para el conocimiento de algunas de estas instituciones eclesiásticas en determinados períodos.

En la actualidad, la historiografía medievalista comienza a establecer unas bases firmes sobre el necesario entramado de estudios de caso. Dentro de la amplia cronología del período, la atención mayoritaria se ha centrado en los siglos XIII y XIV. Se trata de una etapa de enorme importancia en la génesis de las estructuras y de las tendencias que marcarían el devenir del clero católico en la Modernidad. Fue entonces cuando el sistema benefical, la reserva pontificia o la fiscalidad espiritual de la Santa Sede quedaron conformados¹⁰. Los propios cabildos catedrales fueron reestructurados o fundados –en el caso de las diócesis ibéricas meridionales– justamente en esos años.

Es éste un rasgo ya señalado por Hermínia Vasconcelos Vilar en su revisión de la producción medievalista portuguesa en este campo¹¹. Su artículo, además, es característico del balance historiográfico desarrollado en esta primera década del siglo dentro de los estudios sobre clero en la Península Ibérica¹².

7 Ejemplos de ello podrían ser la obra de VAZ, A., *O Cabido de Braga, 1071 a 1971*, Braga, 1971; DIAS, G. J., “O Cabido da Sé do Porto e a comuna dos judeus”, *Humanística e Teologia*, 4 (1983), pp. 321-358; la tesina de licenciatura de AUGUSTO, M., *O Cabido Portucalense e a Restauração*, Porto, 1969; o, bastante anterior, el libro de PINTO, A., *Cabido da Sé do Porto*, 1938.

8 Con más de un siglo a sus espaldas, la obra del padre SANTA CLARA, F., *Índice dos chantres da sé d’Elvas...*, Elvas, 1887; y del mismo autor, *O deado da sé d’Elvas*, Elvas, 1905. TÁVORA, A., *Dignatários da Sé de Braga-Primaz dos séculos XVII e XVIII com extractos genealógicos dos respectivos procesos*, Lisboa, 1938. Asimismo varias de las aportaciones del canónigo PINTO, A., *O cabido da sé do Porto. Subsídios para a sua história*. Porto, 1940; o PINTO, A., *Cabido da Sé do Porto: curiosidades de pouca monta*, Porto, 1948, por citar tan sólo un par de ejemplos. También RODRIGUES, M. A., “A Inquisição e o cabido da Sé de Coimbra (1580-1640)”, *Arquivo Coimbrão*, 27-28 (1980), pp. 263-310. Del mismo autor también los artículos: “D. Miguel da Anunciação e o Cabido da Sé de Coimbra”, *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 5 (1983), pp. 1-54, y “D. Francisco de Lemos e o cabido da Sé de Coimbra”, *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 9 (1987), pp. 1-120. Del padre MARTINS, A., *O cabido da sé de Portalegre. Achegas para a sua história*, Portalegre, 1997. Para el cabildo algarvijo, el estudio del padre ROSA, J. A., “A catedral do Algarve e o seu cabido: Sé em Faro”, *Anais do Município de Faro*, 12 (1983), pp. 63-234, publicado como separata de la revista.

9 Para Évora contamos con varias publicaciones de fuentes de interés para el estudio del cabildo. ESPANCA, T., “Visitação da Catedral de Évora em 1537”, *A Cidade de Évora*, 53-54 (1970-71), pp. 149-189. PEREIRA, I., “Subsídios para a história da Igreja Eborense. Séculos XVI e XVII”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, 4 (1972) [Separata], en que transcribe el documento de la visita, comentando previamente un par de aspectos (las escuelas catedralicias y la librería del cabildo). Ese mismo año publicaba también PEREIRA, I., “Estatutos do Cabido da Sé de Évora (1200-1535)”, *Anais da Academia Portuguesa da História*, II série, 21 (1972), pp. 513-620. Por su parte, SOUSA, B., SILVA, F., MONTEIRO, N., & ZILHÃO, J., “O «Livro das despesas do Prioste» do Cabido da Sé de Évora (1340-1341)”, *Revista de História Económica e Social*, 9 (1982), pp. 91-143, presenta y edita una fuente de los fondos de la catedral de Évora, útil para el estudio de la gestión económica del cabildo. LAVAJO, J., “O Cabido da Sé de Évora e a Cultura”, *Eborensia. Revista do Instituto Superior de Teologia de Évora*, 44 (2010), p. 86, remite a éstas y otras ediciones de fuentes.

10 Una esclarecedora revisión de la producción medievalista en esta línea en DÍAZ IBÁÑEZ, J., “El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico”, *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 465-536. Nos remitimos asimismo a DÍAZ IBÁÑEZ, J., “La provisión pontificia de beneficios eclesiásticos en el reino de Castilla durante el período aviñonés. Estado de la investigación”, *Lusitania Sacra*, 22 (2010), pp. 63-84.

11 VILAR, H., «Canons and Cities: Cathedral Chapters and Their Social Composition in Medieval Portugal», *e-Journal of Portuguese History*, 5/2 (2007), pp. 1-19 (edición digital: http://www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/html/issue10/pdf/hvilar.pdf). [Consultado por última vez el 16 de diciembre de 2013].

12 En el caso español, disponemos de los estados de la cuestión presentados para el clero secular en general, aunque atendiendo al catedralicio, de CANDAU CHACÓN, M^a L., “El clero secular y la historiografía. Tendencias, fuentes y estudios referidos a la Modernidad”, *Revista de Historiografía*, 2/2 (2005), pp. 75-89 o de MORGADO GARCÍA, A., “El clero secular en la España moderna: un balance historiográfico”, en CORTÉS PEÑA, A. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, 2007, pp. 39-73, entre otras. Para el clero catedralicio

Buena muestra de la labor investigadora en esta área son los trabajos de Mário Farelo sobre el cabildo lisboeta¹³. Hasta hoy, sin embargo, carecemos de monografías actuales sobre las otras corporaciones catedralicias del Sur portugués en la Edad Media, las de Silves y Évora. Para la última, por fortuna, contamos con las insustituibles páginas que le dedicara Hermínia Vasconcelos Vilar en su tesis, obra fundamental sobre la diócesis de Évora desde su creación hasta el primer cuarto del siglo XV¹⁴.

De entre los cabildos lusos septentrionales, destaca el de la sede primada gracias a la iniciativa coordinada por Ana Maria Rodrigues desde finales de la década de los noventa. Hablamos de un proyecto de investigación, dedicado al estudio del cabildo de Braga en la Baja Edad Media¹⁵. De él se han derivado numerosas aportaciones en forma de artículos, capítulos de libros y tesinas. La institución bracarense ha sido así examinada tanto en sus aspectos patrimoniales como sociológicos¹⁶.

específicamente contamos con LOP OTÍN, M^a J., “Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico”, *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 371-404, para la producción medievalista. Para la producción modernista hasta los años 2003-2005, *vid.* LÓPEZ LÓPEZ, R. J., “Investigaciones recientes sobre los cabildos catedralicios gallegos durante la Edad Moderna”, en RAMALLO ASENSIO, G. (ed.), *Las catedrales españolas: del Barroco a los historicismos*, Murcia, 2003, pp. 759-777, y MARÍN LÓPEZ, R., “Historiografía sobre cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación”, en CORTÉS PEÑA, A. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.), *op. cit.*, pp. 75-112. Una revisión global en DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Cabildos eclesiásticos y clero catedralicio en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, 13 (2010), pp. 82-99.

13 FARELO, M., *O cabido da Sé de Lisboa e os seus cónegos: 1277-1377*, Universidade de Lisboa, 2004. FARELO, M., “Organização e composição social do cabido da Sé de Lisboa (1277-1377)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 767-797. FARELO, M., “A quem são teúdos os barões e sages cónegos? Perspectivas sobre as redes de solidariedade no Cabido da Sé de Lisboa (1277-1377)”, *Lusitania*, 2^a série, 17 (2005), pp. 141-182. Igualmente su participación sobre el cabildo en JORGE, A. M., SÁ-NOGUEIRA, B., ROLDÃO, F. & FARELO, M., “La dimension européene du clergé de Lisbonne (1147-1325)”, en *A Igreja e o clero português no contexto europeu*, Lisboa, 2005, pp. 19-43. Nos remitimos también a BRANCO, M. J. V., “Reis, bispos e cabidos: A diocese de Lisboa durante o primeiro século da sua restauração”, *Lusitania Sacra*, 10 (1998), pp. 55-94.

14 VILAR, H., *As Dimensões de um Poder. A Diocese de Évora na Idade Média*, Lisboa, 1999. Especialmente las pp. 109-191. También contamos con LAVAJO, J., “O Cabido da Sé de Évora e a Cultura”, *Eborensia. Revista do Instituto Superior de Teologia de Évora*, 44 (2010), pp. 75-118, aunque se trata más de una panorámica cultural diacrónica que de un trabajo centrado en Época Medieval o Moderna, interesa, entre otros puntos, por lo que aporta sobre aspectos formativos de los capitulares entre la erección del cabildo en la Edad Media y fines del siglo XVI. Nos parece llamativa la ausencia de referencias a la obra de Vilar en este artículo.

15 La propia doctora Rodrigues presenta el proyecto en su artículo RODRIGUES, A. M., “O poder económico, social e político do cabido da Sé de Braga nos finais da Idade Média (séculos XIII-XVI): Um projecto de investigação”, *Lusitania Sacra*, 10 (1998), pp. 335-346.

16 CERQUEIRA, J., *A exploração económica das propriedades do Cabido da Sé de Braga nos finais da Idade Média (1465-1515)*. Universidade do Minho, Braga, 1998. Tesis de máster inédita. BARROS, A. A., *A aquisição e gestão de bens pelo Cabido da Sé de Braga na primeira metade da centúria de trezentos (1300-1350)*, Universidade do Minho, Braga, 1999. Tesis de máster inédita. CARVALHO, C. M., *O património do Cabido da Sé de Braga nos finais do século XIV*, Universidade do Minho, Braga, 1999. Tesis de máster inédita. NOGUEIRA, A. M., *A formação e defesa do património do Cabido da Sé de Braga nos finais da Idade Média (1351-1500)*, Universidade do Minho, Braga, 1999. Tesis de máster inédita. Véase también el artículo de RODRIGUES, A. M., “Os prazos do Cabido da Sé de Braga nos séculos XIV e XV”, en *Congresso Internacional do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga: Actas*, Braga, 1990, vol. 2/1, pp. 463-483. RIBEIRO, J. C., *A instituição capitular bracarense no século XIV (1325-1374). Organização e relações*, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, 1998. Tesis de máster inédita. COSTA, M. A., “Os cónegos da Sé de Braga e a sociedade local (1245-1278)”, *Lusitania Sacra*, 2^a série, 13-14 (2001-2002), pp. 41-58. De la misma autora, “Nepotismo e poder na Arquidiocese de Braga (1245-1374)”, *Lusitania Sacra*, 2^a série, 17 (2005), pp. 117-140. Ambos artículos fruto de la investigación derivada de su tesis de máster COSTA, M. A., *O Cabido de Braga na segunda metade da centúria do Duzentos (1245-1278)*, Universidade do Minho, Braga, 2000. Tesis de máster inédita. MACIEL, J., “Os arcebispos e o cabido de Braga, uma relação controversa nos finais do século XIII”, *Lusitania Sacra*, 2^a série, 13-14 (2001-2002), pp. 59-73. LIMA, M., *O cabido de Braga no tempo de D. Dinis: 1278-1325*, Cascais, 2003.

Son avances en la investigación absolutamente bienvenidos, como no pudiera ser de otro modo, pero con un claro punto débil en su escasa difusión¹⁷. Los más de ellos son tesis de máster inéditas, lo que dificulta en la práctica una auténtica puesta al día por parte de los historiadores.

Con un número de aportaciones no comparable en cantidad al caso bracarense, otros cabildos catedralicios de la mitad norte portuguesa cuentan también con algunos estudios para el período medieval. La tesis doctoral de Maria do Rosario Barbosa Morujão, defendida en 2005 y editada cinco años después en forma de libro, no es un estudio específico sobre el cabildo, pero interesa por la parte que dedica al examen de la institución, entre los siglos XI y XIV¹⁸. Para el cabildo de Viseu existe la tesis de máster de António de Seixas Nery, así como varias publicaciones de la mano de Anísio de Sousa Saraiva¹⁹. A Saraiva precisamente debemos un mejor conocimiento de la catedral de Lamego y, por ende, de su cabildo para el siglo XIV²⁰. Finalmente, además de las obras antes citadas, el clero capitular de Oporto está siendo objeto de estudio en fechas recientes, de forma quizá algo más modesta²¹.

En cuanto a la producción modernista, a la fecha en que esto escribimos, el panorama no presenta en sus líneas generales grandes cambios con respecto a aquellas que tuvimos ocasión de bosquejar en 2010²². Perviven hoy las carencias por entonces apuntadas. El período medieval sigue siendo mejor conocido que etapas posteriores, para las que aún escasean los estudios monográficos.

17 Lo señaló hace varios años VILAR, H., “História da Igreja Medieval em Portugal: um percurso possível pelas provas académicas (1995-2000)”, *Lusitania Sacra*, 2ª série, 13-14 (2001-2002), pp. 569-581.

18 Las principales conclusiones de esta tesis doctoral fueron publicadas como artículo: MORUJÃO, M. R., “The Coimbra See and its Chancery in Medieval Times”, *E-Journal of Portuguese History*, 4/2 (2006), pp. 1-12. (edición digital: http://www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/html/issue8/pdf/mmorujao.pdf [Consultado por última vez el 1 de febrero de 2014].

Véase también MORUJÃO, M. R., *A Sé de Coimbra: A Instituição e a Chancelaria (1080-1318)*, Lisboa, 2010, especialmente el tercer capítulo; la segunda parte se centra más en los aspectos diplomáticos, sigilográficos y paleográficos. De la misma autora, pueden interesar “La famille d’Ébrard et le clergé de Coimbra aux XIII^e et XIV^e siècles”, en *A Igreja e o clero português no contexto europeu*, Lisboa, 2005, pp. 77-91. Asimismo editó con un breve estudio previo los estatutos de la corporación de mediados del siglo XV, junto con algunos otros documentos relativos a la confirmación de los mismos por el legado pontificio, conservados en el Arquivo da Universidade de Coimbra: MORUJÃO, M. R., “Os Estatutos do Cabido da Sé de Coimbra de 1454”, *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Porto, 2006, vol. IV, pp. 85-108.

19 NERY, A., *O Cabido de Viseu nos inícios da Idade Moderna: senhorio e rendas (1400-1500)*, Universidade do Porto, Porto, 1996. Tesis de máster inédita. MORUJÃO, M. R. & SARAIVA, A. M., “O chantre de Viseu e cónego de Coimbra Lourenço Esteves de Formoselha (... 1279-1318): uma abordagem prosopográfica”, *Lusitania Sacra*, 2ª série, 13-14 (2001-2002), pp. 75-137. SARAIVA, A. M., “Metamorfoses da cidade medieval. A coexistência entre a comunidade judaica e a catedral de Viseu”, *Medievalista*, 11 (2012). Edición digital:

<http://www.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA11/anisio1106.html#texto>

[Consultado por última vez el 1 de febrero de 2014].

20 Su tesis de máster, publicada como libro en 2003, se centra a partes iguales en la figura episcopal y la institución capitular: SARAIVA, A. M., *A Sé de Lamego na primeira metade do século XIV (1296-1349)*, Leiria, 2003. Algunos datos de interés, aunque ninguna aportación centrada exclusiva y específicamente en el cabildo catedralicio, en la obra colectiva coordinada por SARAIVA, A. M., *Espaço, Poder e Memória. A catedral de Lamego. Sécs. XII a XX*, Lisboa, 2013.

21 SILVA, M. J., “A viela dos cónegos: o espaço e os homens de uma rua do Porto na Idade Média (1221-1493)”, *Lusitania Sacra*, 2ª série, 17 (2005), pp. 93-116). CUNHA, M. C., & SILVA, M. J., “Il clero della diocesi di Porto nell’Europa del Medioevo”, en *A Igreja e o clero português no contexto europeu*, Lisboa, 2005, pp. 47-62

22 DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Cabildos eclesiásticos y clero catedralicio en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, 13 (2010), pp. 82-99.

Hablamos, por añadidura, de un déficit historiográfico comparativamente agravado en relación con los significativos avances habidos en el vecino caso español en los últimos treinta años, merced a las aportaciones de especialistas como Antonio Irigoyen, Rafael Vázquez Lesmes, Antonio Cabeza, Montserrat Jiménez Sureda, Pedro Quintana, Arturo Iglesias o Antonio J. Díaz, entre otros²³. Un extremo éste, hay que decir, que ya ha sido señalado por varios autores²⁴.

Tal es así que, entre las monografías modernistas específicamente centradas en el mundo catedralicio y las élites eclesiásticas locales portuguesas, contamos con poco más que los dos libros de Hugo Ribeiro da Silva. A partir de la que fuera su tesis de máster, Silva publicó en 2010 un estudio sobre el cabildo de Coimbra²⁵. Su marco cronológico son los cincuenta años posteriores a la imposición del estatuto de limpieza de sangre en 1621. En la línea de la historiografía francesa y española que, en los últimos años, ha dado protagonismo a la interpretación sociológica de estas instituciones eclesiásticas, se centra, de forma sintética pero equilibrada, en cuatro aspectos fundamentales: la estructura institucional, las vías de acceso, las fuentes de ingresos de los capitulares y su caracterización social. Recientemente ha sido editada su tesis doctoral, más vinculada a la línea de la Nueva Historia Política²⁶. El libro centra su atención en el papel de los cabildos catedralicios –y las redes clientelares tejidas en torno a ellos– en el marco de las relaciones de poder en Portugal, y no tanto en el estudio institucional o en la composición y evolución sociológica de éstos.

Cierto es que contamos con alguna que otra aportación específica de interés para el período moderno, pero centrada en aspectos mucho más concretos. Ejemplos de ello son el artículo de José Pedro Paiva, sobre las relaciones institucionales del cabildo de Évora con la Corona durante el reinado de Juan IV, y el de Fernando Taveira da Fonseca sobre la mesa capitular de Coimbra en el siglo XVIII²⁷.

Poco más puede añadirse en este sentido por lo que atañe a los cabildos portugueses en la Edad Moderna, salvo alguna obra que trate la cuestión de manera tangencial al tema principal de estudio²⁸. En consecuencia, se hace ineludible recurrir a obras de referencia como el *Dicionário de História Religiosa de*

23 Limitándonos a mencionar las obras señeras de una abundante producción, citaremos por orden cronológico a VÁZQUEZ LESMES, R., *Córdoba y su cabildo catedralicio*, Córdoba, 1987. CABEZA RODRÍGUEZ, A., *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, 1996. JIMÉNEZ SUREDA, M., *L'Església catalana sota la monarquia dels Borbons: la catedral de Girona en el segle XVIII*, Girona, 1999. IRIGOYEN LÓPEZ, A., *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, 2001. QUINTANA ANDRÉS, P. C., *A Dios Rogando y con el mazo dando: fe, poder y jerarquía en la Iglesia canaria (el Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2003. IGLESIAS ORTEGA, A., *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica*, Santiago de Compostela, 2011. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, 2012.

24 Cf. SILVA, H., *O clero catedralício português e os equilíbrios sociais do poder (1564-1670)*, Lisboa, 2013, p. 17. OLIVAL, F. y MONTEIRO, N. G., “Mobilidade social nas carreiras eclesiásticas em Portugal (1500-1820)”, *Análise Social*, 37/165 (2003), pp. 1.213-1.239, y en especial la página 1.233. Una versión española previa de este trabajo fue publicada como “Movilidad social en las carreras eclesiásticas en Portugal (1500-1820)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MONTEIRO, N. G. (coords.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Murcia, 2006, pp. 97-128.

25 SILVA, H., *O Cabido da Sé de Coimbra. Os Homens e a Instituição (1620-1670)*, Lisboa, 2010. Súmense a ello sus dos aportaciones previas: “Rezar na Sé, Despachar no Santo Ofício. Capitulares de Coimbra ao serviço da Inquisição (1620-1670)”, en *Em torno dos espaços religiosos: monásticos e eclesiásticos: homenagem a Frei Geraldo*, Porto, 2005, pp. 95-110; y “Património e rendas eclesiásticas do Cabido da Sé de Coimbra (1620-1670)”, *Revista Portuguesa de História*, 38 (2006), pp. 347-376.

26 SILVA, H., *O clero...* Fruto igualmente de la investigación llevada a cabo para esta tesis es SILVA, H., “Os cabidos catedralícios portugueses em tempos de mudança (1564-1670)”, *Lusitania Sacra*, 23 (2011), pp. 77-94.

27 PAIVA, J. P., “As relações entre o Estado e a Igreja após a Restauração. A correspondência de D. João IV para o cabido da Sé de Évora”, *Revista de História das Ideias*, 22 (2001), pp. 107-131. FONSECA, F. da, “As contas do cabido da Sé de Coimbra (1760-1775)”, *Revista Portuguesa de História*, 30 (1996), pp. 113-136.

28 Para la Évora del XVI, POLÓNIA, A., *O cardeal Infante D. Henrique Arcebispo de Évora. Um prelado no limiar da viragem tridentina*, Porto, 2005 (publicación del estudio original de 1986), trata del cabildo catedralicio desde el punto de vista institucional. Disentimos, no obstante, en las conclusiones relativas a su estructura y evolución en estos años, como más adelante detallaremos.

*Portugal*²⁹ o, muy especialmente, a la ya clásica *História da Igreja em Portugal* de Fortunato de Almeida³⁰, para el conocimiento de muchas de estas instituciones. De hecho, esta última obra, comenzada a publicar a partir de 1910, constituye una riquísima fuente de información sobre los diferentes cabildos portugueses y ultramarinos, su estructura y evolución institucional e, incluso, sus bases económicas.

En definitiva, son precisamente estas lagunas en el estado actual de nuestros conocimientos sobre los cabildos portugueses en el Antiguo Régimen las que dotan, entre otros factores, de un especial interés al estudio de la institución capitular eborense en Época Moderna.

2. Estructura y evolución del cabildo de la catedral de Évora

El 24 de abril de 1200, el obispo D. Paio (1180-1204) dividió los bienes de la diócesis de Évora entre el obispo y el cabildo. Al primero pertenecerían dos partes de los réditos de la diócesis, mientras que al segundo correspondería una. En este momento, el cabildo estaba compuesto por 18 canónigos y tres dignidades (deán, chantre y tesorero)³¹. Según Hermínia Vilar, esta estructura del cabildo se mantuvo, en líneas generales, a lo largo de la Edad Media y sólo se alteró debido al aumento del número de dignidades a cinco, en la segunda mitad del XIV, y a la multiplicación del clero menor³². Así, en el siglo XIII aparecieron los bachilleres, a mediados del XIV se creó la dignidad de maestrescuela y en 1376 apareció la de arcediano (llamado después *do Bago*)³³. Los otros arcedianos (Sexta, Lavre y Oriola) se crearían ya en la segunda mitad del siglo XV³⁴.

En un principio, según los estatutos de la primera mitad del XIV, los frutos del cabildo estaban divididos en 26 prebendas, de las cuales 18 correspondían a los canónigos, 7 a las dignidades y 1 a los bachilleres³⁵. Así, cuando las dignidades eran, al mismo tiempo canónigos, disfrutaban de tres prebendas (en el caso del deán) o de dos (en el del chantre y tesorero)³⁶. A finales del XIV, la costumbre de pagar

29 Sobre el cabildo eborense, por ejemplo, AZEVEDO, C. (dir.), *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, Lisboa, 2000, C-I, pp. 212-213 recoge datos de valor sobre la génesis de la institución, su estructura y evolución, para lo que toma como una de sus fuentes principales la obra de Fortunato de Almeida.

30 ALMEIDA, F. de, *op. cit.* El segundo volumen se centra en los años 1495-1750, en él interesan sobre todo los preciosos datos que sobre cabildos catedralicios da en las pp. 57-69. Más adelante ofrece asimismo (p. 103) estimaciones sobre las rentas de distintas mesas capitulares y valores de prebendas para Época Moderna.

31 PEREIRA, I., "Estatutos do Cabido da Sé de Évora...", p. 524. VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p. 113-114.

32 VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p. 121.

33 Según Hermínia Vilar, la dignidad de maestrescuela se crearía en tiempos de D. Martinho, entre 1376 y 1382, aunque ya el *Libro do Prioste* menciona, con frecuencia a un maestrescuela. De hecho, del *Libro do Prioste*, de 1340-41, parece desprenderse que el maestrescuela ya gozaba, entonces, de prebenda: "Item feira viª iiiijº dias d'Agosto dia de Santa Maria da Neve dei de vespera e de matinas e de prociçom e de terça a cada hũu coonigo xii soldos e forom aa vespera xvi e forom as matinas xiii [e] meio e forom aa terça xvi prebendas convem saber: daiam, chantre duas, mestre escola, Gonçalo Diaz, Joahm Miranço, Fernam Fernandiz, Fernam Domingiz, Andre Anes, Vaasco Lourenço, Rodrigo Anes, Afonso Viçente, mestre Johane, Johane Afonso e Steve Perez hũa, bachaleres, prioste". SOUSA, B., SILVA, F. M. da, & MONTEIRO, N. G., "O Livro de despesas do prioste do cabido da Sé de Évora (1340-1341)", *Cadernos da Faculdade de Letras*, 16 (1981), p. 2. VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, pp. 139 y 157-158.

34 VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p.154.

35 Aunque la primera mención a esta prebenda adjudicada a los bachilleres es de 1295, Hermínia Vilar considera que habría sido atribuida a mediados del siglo XIII. VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p. 184.

36 Si fuesen canónigos, el deán llevaría 3 prebendas, el chantre 2 y tesorero otras 2, procedentes del grueso de la mesa del cabildo, esto es, de los llamados "dizimos do celeiro do bispo e cabidoo". Ahora bien, de los aniversarios y *pitanças* sólo llevarían 1 prebenda por la dignidad y 1 por la canonjía (si la tuviesen): "se forem conygos devem a aver em esta maneira do grosso da mesa do cabidoo deve a aver ho dayam tres prebendas e o chantre duas e o thesoureiro duas. E sse nom forem conygos levará o dayam per rrazom da dignydade duas prebendas e ho chantre hũa e o thesoureiro outra. Item dos anyverssairos et das pitanças e dos tregecyms e das myssas presentes e da offerta que vem aas festas principais e dos dinheiros da oferta de dia de Endoenças nom levem as pessoas mais de senhas prebendas per rrazom da dignydade e sse forem conygos levarom duas, a hũa por rrazom da dignydade. E em esto dos anyverssairos e das outras cousas meudas som as pessoas iguaaes que nom leva dayam

3 prebendas al deán había caído en el olvido y éste recibía únicamente dos³⁷. Por el contrario, en el siglo XIV se dotó de prebenda a la maestrescolía y en 1395 se entregó una segunda a los bachilleres³⁸.

Por su parte, los arcedianos, creados en los siglos XIV (Bago) y XV (Sexta, Lavre y Oriola) no tenían derecho a prebenda, sino que recibían los frutos de algunas iglesias. Así, al arcediano de Bago correspondía la décima parte (rediezmo) de lo que el obispo y cabildo tenían en las rentas de Santa Maria do Bispo de Montemor-o-Novo y de la iglesia de Arraiolos. Por su parte, el arcediano de Sexta tenía la sexta parte de las rentas de la iglesia de Santa Maria do Bispo de Montemor-o-Novo. El arcediano de Lavre recibía la cuarta parte de las rentas de la iglesia de Lavre y de la capilla de Santa Margarita de Montemor-o-Novo. Y, por último, el arcediano de Oriola gozaba de la renta de la iglesia de Oriola³⁹.

Conocemos mucho mejor la composición del cabildo a partir del siglo XVI, gracias a la visita del cardenal D. Afonso, realizada en 1537, y a los estatutos del cardenal D. Henrique, promulgados en 1548. Según José Pedro Paiva, la actividad de D. Afonso como obispo de Évora constituye uno de los mejores ejemplos de la reforma de la Iglesia en Portugal, anterior a Trento. En febrero de 1523, el papa le nombró perpetuo administrador del obispado de Évora. En ese momento, el infante tenía sólo 14 años, por lo que no sería consagrado obispo hasta abril de 1536, cuando cumplió los 27. Como señaló Paiva, el cardenal llevó a cabo una intensa labor de reforma de la diócesis. Prueba de ello es la reunión del sínodo de Évora (1534), la realización de visitas pastorales (como la que llevó a cabo Luís Álvares Proença en 1534), la publicación de las *Constituições do bispado d'Évora* (1534), la elaboración del *Regimento do Auditório Eclesiástico* (1535) y la *Ordenação para reforma da Sé* (1536)⁴⁰. En este contexto, se integran las visitas a la catedral de Évora de 1535, realizada por D. Cristóvão obispo de Lora, y de 1537, llevada a cabo personalmente por el prelado⁴¹. Gracias a la visita de 1537 sabemos que, en ese momento, el cabildo estaba formado por 8 dignidades (con 5 prebendas), un número variable de canónigos, un medio-canónigo, 15 bachilleres (con 2 prebendas) y dos curas⁴². Ya en este momento existían en Évora las canonjías doctoral, ocupada por el licenciado Lourenço Pinheiro, y magistral, del maestro João Parvi, que habían sido instituidas por Alejandro VI en todas las catedrales del reino⁴³. Además, desde finales de la Edad Media había en la catedral de Évora un medio-canónigo que se encargaba de decir las misas que correspondían a los prebendados viejos o enfermos. Por ello, cuando un eclesiástico accedía al cabildo, percibía, al principio, la otra media prebenda, hasta que quedaba vacante una canonjía de prebenda entera. Ello provocaba algunos problemas y hacía que el cabildo de Évora resultase poco atractivo para los canónigos de otras catedrales pues, si fuesen promovidos a Évora, dejarían de disfrutar de una prebenda entera y pasarían a percibir –si bien temporalmente– sólo media. Por ello, ya a principios del siglo XV el obispo D. Pedro de Noronha (1420-1423) había abolido esta costumbre en el caso de los canónigos que accediesen al cabildo de Évora por permuta, procedentes de otras catedrales⁴⁴.

mais que o chantre nem que o thesoureiro”, *Estatuto XXVII* (sin fecha), publicado en PEREIRA, I., “Estatutos do cabido da Sé de Évora...”, p. 590.

37 VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p. 141.

38 VILAR, H., *As dimensões de um poder...*, p. 187.

39 *Visitação da Sé de Évora em 1537*, en PEREIRA, I., “Subsídios para a história da Igreja Eborense...”, pp. 177-241.

40 PAIVA, J. P., “Um príncipe na diocese de Évora: o governo episcopal do cardeal infante D. Afonso (1523-1540)”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 7 (2007), pp. 127-174.

41 La visita de 1535 fue publicada por PEREIRA, I., “Estatutos do Cabido da Sé de Évora...”, pp. 513-620.

42 En 1537, había 14 canónigos prebendados: Pedro Gomes, Fernão Rodrigues Boto, Percival de Sousa, Ambrósio Rodrigues, Manuel de Sande, Manuel Mendes Correa, João Gonçalves, Lourenço Pinheiro, Pedro Margalho, Rui Lopes de Carvalho, Pero Fernandes Cordova, Francisco Domingues de Beja, Gaspar Diaz Estaço y D. João de Portugal. Por su parte, João de Canha llevaba los frutos, únicamente, de media prebenda. Y D. Martinho, arzobispo de Funchal, tenía, además de la prebenda aneja a la chantría, otras dos canonjías. *Visitação da Sé de Évora em 1537*, publicada en PEREIRA, I., “Subsídios para a história da Igreja Eborense...”, pp. 177-241.

43 LEAL, M., “Catalogo dos conegos magistraes, e doutoraes, que a Universidade de Coimbra apresenta nas Sés deste Reyno”, en *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia da História Portuguesa*, Lisboa, 1725, número XXVIII.

44 Estatuto del obispo don Pedro del 19 de junio de 1421, publicado en PEREIRA, I., “Estatutos do Cabido da Sé de Évora...”,

La organización definitiva del cabildo de Évora tuvo lugar en tiempos del cardenal-infante D. Henrique, arzobispo de Évora entre 1540 y 1564 y, de nuevo, entre 1574 y 1578⁴⁵. El 24 de septiembre de 1540, Évora fue elevada a la categoría de sede metropolitana y el cardenal-infante fue nombrado arzobispo de Évora. En ese momento, era la sede más rica de todo el reino:

“ha no dito bispado muilas vilas e logares notaveys e grandes, e de grandes povoações, e as rendas dele sao mayores que de outro alguñ bispado nem arcebispado dos dictos regnos, asy as da mesa do bispo como as da mesa do cabido, e as rendas das dinidades e conesias muyto mayores do que sam as das dinidades e conesias das sees dos outros arcebispos e bispados do regno, e asy pera a fabrica da dita igreja d’Evora e obra dela he apartada grossa renda, que val huñ conto de reis por anno e ás vezes mais, e que nom tem nenhuña igreja do reyno episcopal nem archepiscopal”⁴⁶.

La elevación de Évora a sede metropolitana debía ir acompañada de un aumento del esplendor y riqueza del culto divino en la catedral. El arzobispo logró incrementar, de forma considerable, el número de servidores de la catedral. Ello fue posible gracias al aumento de las rentas del obispado, lo que permitió la división y subdivisión de las prebendas. Cuando publicó los estatutos de 1548, el cabildo estaba formado por 17 canónigos, 2 medios canónigos, 15 bachilleres y 10 capellanes. Antes de la publicación de estos estatutos, D. Henrique había logrado aclarar la situación del medio-canónigo. Así, el cardenal-infante acabó con la costumbre de que el canónigo nuevamente provisto gozase, únicamente, de media canonjía hasta que vacase otra. En 1547, cuando Diogo Velho renunció a su prebenda en manos del cardenal-infante, éste creó dos medias canonjías de ella. Además, el 31 de abril de 1548, tras la muerte del canónigo Fernão Rodrigues Boto, D. Henrique extinguió la canonjía y aplicó la prebenda a diez capellanes que venían a unirse, así, a los 15 bachilleres existentes desde la Edad Media⁴⁷.

Las reformas del cardenal-infante continuaron durante los años posteriores a la publicación de los estatutos. Siempre tendieron a aumentar el número de beneficiados, lo que resultaba posible, como hemos dicho, por el incremento de las rentas capitulares. Así, en 1555, a la muerte de Diogo Fogaça, suprimió la canonjía de que gozaba y dividió los frutos de la prebenda. Parte de ellos fueron destinados a un racionero, llamado *quartanário da Cruz*, mientras que el resto iría a parar al *Colégio do Espírito Santo*, de la Compañía de Jesús, para pagar la manutención de 25 clérigos del arzobispado que estuviesen allí estudiando⁴⁸. Ese

pp. 555-556.

45 Sobre las reformas para la educación del clero en la diócesis de Évora, *vid.* PINTO, S., “O Doutor Jerónimo Osório, cónego magistral da Sé, e a fundação do Seminário de Évora”, en *Congresso de História no IV centenário do seminário de Évora*, Évora, 1994, vol. II, pp. 257-286. LAVAJO, J., “O cardeal D. Henrique e a formação do clero de Évora”, *Ibidem*, pp. 375-397.

46 *Enformação das causas, per que se ha de pedir que a see d’Evora seja por o santo padre erigida em igreja metropolitana e archiepiscopal*, en *Corpo Diplomatico Portuguez*, Lisboa, 1870, pp. 340-343.

47 *Estatutos do cabido da See de Evora, crações dos beneficios della e regimento de seus officiaes e Ministros. Impressos por mandado dos Senhores Deam, e Cabido*. Em Evora por Manoel Carvalho, anno 1635: *Titulo dos capellães*.

48 En un principio, D. Henrique había pensado entregar a la Compañía de Jesús la superintendencia del seminario que pensaba fundar en Évora para la formación de los futuros sacerdotes de la diócesis. Sin embargo, ante la reticencia de los superiores a aceptar este encargo, el cardenal-infante aprobó la propuesta del provincial Diogo Mirão de que se asignase una pensión anual a cierto número de sacerdotes para que estudiaran en Évora en el Colegio de la Compañía. RODRIGUES, F., S.J.: *História da Companhia de Jesus na assitência de Portugal*, tomo I, vol II, Porto, 1931, pp. 304 y 322-323. El *quartanário* de la Cruz, a diferencia de los otros *quartanários*, no recibía, en realidad, la cuarta parte de los frutos de la prebenda. Tenía: “a distribuição quotidiana, folhas, pitaças das quatro festas do anno, & dos primeiros dias de cada mes, procissões, beneses, & o pam que lhe couber do nosso celeiro do prelado, & Cabido, & as mais pitaças de porcos, galinhas, carneiros, palha, & outras cousas meudas: excepto que não avera o pam do celeiro das herdades, & proprios do dito nosso Cabido, quer se arrendem, & paguem a pam quer a dinheiro, nem o dinheiro que o seu prioste ou recebedor custuma pagar & paga por São João Bautista em cada hum anno das suas rendas & foros, o qual pam do dito celeiro do Cabido, & dinheiro de Sam João averam dagora pera sempre vinte sinquo clerigos, entrando neste numero hum delles por seu Reitor, para ho Colegio que nesta cidade hora

mismo año de 1555, a la muerte de Bastião Soeiro, medio canónigo, D. Henrique creó dos *quartanários* con la media prebenda que había quedado vacante⁴⁹. En diciembre 1557, estableció dos nuevas canonjías de media prebenda a partir de la que había quedado vacante por la muerte de António de Almeida⁵⁰. Y, en 1578, cuando Domingos Simões renunció a su canonjía de media prebenda, D. Henrique la dividió en dos *quartanarias*⁵¹.

Las transformaciones en el cabildo de Évora continuaron durante los años siguientes a la muerte del cardenal-rey. Durante el gobierno de D. Teotónio de Bragança, arzobispo entre 1578 y 1602, se suprimieron dos canonjías y, en su lugar, se crearon cuatro de media prebenda. En 1583, murió en Roma el canónigo Francisco de Faria. La provisión, por lo tanto, correspondía al papa que desmembró la prebenda en dos y creó así dos medios canónigos⁵². Y, en 1589, cuando murió Paulo Afonso, su prebenda fue dividida en dos: la mitad se destinó a un canónigo medio prebendado y la otra mitad fue concedida al Santo Oficio de Évora⁵³. Recordemos que, en 1575, Gregorio XIII había asignado al Santo Oficio dos tercios de los frutos de la primera canonjía que quedase vacante en las catedrales de Lisboa, Coimbra y Évora, y la mitad de la primera prebenda vacante en el resto de cabildos del reino. Este breve no tuvo efecto y, en julio de 1583, el mismo papa decidió modificar la concesión. Así, estableció que el Santo Oficio gozase de la mitad de los frutos de una canonjía de las catedrales de Lisboa, Évora y Coimbra y de un tercio, únicamente, en el caso de las otras catedrales del reino⁵⁴.

A finales del siglo XVI, después de las profundas transformaciones llevadas a cabo por D. Henrique y D. Teotónio, la catedral de Évora estaría integrada por 8 dignidades, 13 canónigos (dos de los cuales eran de oficio: magistral y doctoral), 5 medios canónigos (uno de los cuales pasaría a ser llamado penitenciario a principios del XVII), 4 *quartanários*, 1 racionero (*quartanário da Cruz*), 15 bachilleres y 10 capellanes⁵⁵.

temos feito pera se repartir por elles, que vencerão pela hordem, & regimento que pera isso temos hordenado”, provisión de D. Henrique del 10 de septiembre de 1555, publicada en *Estatutos do cabido da See de Evora, creações dos benefiçios della & regimento de seus officiaes & Ministros. Impressos por mandado dos Senhores Deam, & Cabido. Em Evora por Manoel Carvalho, anno 1635*. El primer *quartanario da Cruz* fue Gaspar Gonçalves, que tomó posesión de la prebenda el 26 de septiembre de 1555. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 10v-11r.

49 Provisión de D. Henrique del 10 de septiembre de 1555. Los primeros *quartanários* fueron Francisco Pires y João Luís, que tomaron posesión el mismo mes de septiembre de 1555. *Estatutos do cabido da See de Evora...* ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 10r-10v.

50 Provisión de D. Henrique del 4 de diciembre de 1557. Unos días después, Fernão Martins y Luís Mendes tomaron posesión de sus canonjías de media prebenda. *Estatutos do cabido da See de Evora...* ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 15r-16r.

51 Provisión de D. Henrique del 8 de marzo de 1578. Inmediatamente tomaron posesión de las *quartanarias* Jorge Pinto y Vicente Guerreiro, hasta entonces bachilleres de la catedral. *Estatutos do cabido da See de Evora...* ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 41v.

52 El papa proveyó en las medias canonjías a Martim Afonso de Melo y a Francisco de Carvalho, que renunció sin tomar posesión en Alonso Pires. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 51r-52v.

53 ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fol. 59v.

54 Breves de Gregorio XIII del 26 de octubre de 1575 y del 28 de julio de 1583, publicados en el *Collectorio de diversas letras apostolicas, provisões reaes, e outros papeis, em que se contem a instituyção, & primeiro progresso do Sancto Officio em Portugal*, Lisboa, 1596, fols. 100-104. Cf. LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., & MARCOCCI, G., “Struttura economica: Inquisizione portoghese”, en PROSPERI, A., LAVENIA, V., & TEDESCHI, J (dirs.), *Dizionario storico dell’ Inquisizione*, Pisa, 2010, vol. III, pp. 1537-1541.

55 Según Amélia Polónia en la década de 1570, el cabildo de Évora estaba formado por 18 canónigos, de los cuales 1 tenía sólo media prebenda, y por 3 coadjutores. La fuente en la que se basa está errada, como se comprueba por los estatutos de D. Henrique, por las provisiones posteriores del mismo cardenal-infante y por el libro de tomas de posesión de los canónigos de Évora. Así, por ejemplo, en enero de 1578 sólo había en Évora 16 canónigos, 3 canónigos de media prebenda y dos coadjutores. Los 16 canónigos de prebenda entera eran: Paio Rodrigues de Vilharinho (canónigo magistral), Diogo Mendes de Vasconcelos (canónigo doctoral), Simão Mascarenhas, Ambrósio Rodrigues (con su coadjutor Francisco de Macedo), Martim Trigueiro (con su coadjutor Jorge de Moura), Manuel Ferreira, Gaspar Dias Estaço, Ambrósio Campelo, Gaspar de Lemos, Estêvão de Sousa, Manuel de Sande, João Mendes de Fraga, Manuel de Quadros [Dr]

A estos eclesiásticos se unirían otros servidores. Las 26 prebendas se dividían del siguiente modo: 5 eran de las dignidades (2 del deán, 1 del chantre, 1 del tesorero y 1 del maestrescuela), 13 de los canónigos, 3,5 de los medios canónigos, 0,5 del Santo Oficio de Évora, 1 de los *quartanários*, 1 del Colegio del Espíritu Santo (de la que se segregaban algunas rentas para el *quartanário da Cruz*), 2 de los bachilleres y 1 de los capellanes⁵⁶.

Así se mantuvo el cabildo hasta el siglo XVIII, cuando fue sometido a una nueva reestructuración a raíz de la creación del Patriarcado de Lisboa⁵⁷. El 7 de noviembre de 1716, Clemente XI, por la bula *In supremo apostolatus solio*, erigió en basílica patriarcal la capilla real, colegiata de São Tomé. Clemente XII, por la bula *Religiosa Christianorum Principum* (8 de febrero de 1738) concedió al cabildo de la Patriarcal un tercio de los rendimientos de las diócesis del reino⁵⁸. Ello tuvo consecuencias directas en el cabildo de Évora, porque se desmembró un tercio de cada una de las prebendas, conforme éstas fueron quedando vacantes⁵⁹. No obstante, se mantuvieron enteras las prebendas del chantre (porque debía pagar al sochantre), la del tesorero (porque pagaba a los sacristanes y campaneros), la del Colegio del Espíritu Santo, la media unida al Santo Oficio, la de los *quartanários*, la de los bachilleres y la de los capellanes.

Tampoco sufrieron la amputación de la tercera parte las canonjías magistral y doctoral. Ahora bien, como estas dos últimas pasaron a ser, por ello, mayores que las otras, Benedicto XIV (1740-1758) decidió desmembrar la tercera parte de cada una de ellas y, con esos dos tercios, crear una nueva canonjía, doctoral-magistral, que sería provista, alternativamente, en un jurista y en un teólogo⁶⁰. La creación efectiva de esta nueva canonjía tuvo lugar en 1755, cuando murió el canónigo magistral André de Oliveira. En ese

Manuel de Quadros y António Ferreira de Miranda. Los tres canónigos de media prebenda eran: Jerónimo de Almeida, Domingos Simões, António Perestrelo Brandão. Probablemente, la fuente utilizada por Amélia Polónia recogía una información muy antigua, pues en la Edad Media el número de canónigos de Évora sí estaba fijado en 18. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1. POLÓNIA, A., *op. cit.*, p. 138.

56 Desconocemos qué quiere decir la distinción que establece Amélia Polónia entre “conesia prebendada” (que, en su opinión, serían 4) y “conesia” (que serían 9). *Ibidem*.

57 Se equivoca Fortunato de Almeida cuando mantiene que las dignidades de deán y de chantre gozaban de dos prebendas. El chantre sólo tenía una prebenda. Lo que ocurre es que Almeida se basó en la *Corografía Portuguesa* publicada en 1708. En ese momento, Luís de Sá da Silva era canónigo (desde 1694) y chantre (1698). Por lo tanto, el chantre acumulaba dos prebendas (una de la chantría y otra de una canonjía simple). De hecho, Sebastião de Sá Silva e Alburquerque le sucedió en la chantría y António Pereira Palha en la canonjía. Almeida desconocía este pormenor y pensó que la chantría tuviese dos prebendas. Fortunato de Almeida y Joaquim Lavajo, basándose en el *Évora Gloriosa*, mantienen que, a principios del siglo XVIII, la catedral de Évora tenía 12 canónigos. Nosotros, sin embargo, consideramos que seguía teniendo 13, como a finales del XVI, once simples y dos de oficio. Así, por ejemplo, en 1719 éstos eran: José de Sousa Mascarenhas (1683-1722), Sebastião de Mira Coelho (1692-1741), Luís de Sá da Silva (1694-1746), António Rosado Bravo (1704-1733), Gaspar Teles da Silva (1703-1741), João Duarte Ribeiro, doctoral (1705-1720), João de Landim Rollim (1710-1743), Agostinho Coelho Gíão (1707-1722), Lourenço Soares Coutinho (1708-1732), Tomé Chichorro da Gama Lobo, magistral (1717-1742), Manuel Estevens da Costa (1719-1764), Cristóvão da Silva Sarmiento (1719-1763) y Simão José Silveiro (1719-1762). Las fechas entre paréntesis hacen referencia a la toma de posesión de sus canonjías, no como coadjutores (lo que desvirtuaría el número real de prebendados) sino como canónigos propietarios. Tal vez el error se deba a que consideraron que Luís de Sá da Silva era únicamente chantre (con dos prebendas) y no chantre (con su prebenda) y canónigo (con la suya). También yerran el *Évora Gloriosa* y la *Corografía* en lo que atañe al número de medios canónigos, pues mantiene que eran 4. En realidad se trataba de 5 y, en 1715, eran: Bernardo Pimenta da Fonseca (1683-1721), Manuel Guerreiro de Brito (1702-1740), Manuel Álvares Cidade (1704-1735), Jerónimo Amado de Brito (1714-1736) y Francisco Xavier de Melo (1714-1716). También sostiene la *Corografía portuguesa* que había 4 *quartanários*, cuando, en realidad, eran 5. COSTA, A., *Corografía portuguesa e descripçam topografica do famoso Reyno de Portugal*, Lisboa, 1708, tomo II, pp. 425-426. FONSECA, F., S.J., *Évora Gloriosa*, Roma, 1728, pp. 216. ALMEIDA, F. de, *op. cit.*, vol. II, p. 67. LAVAJO, J., “Évora”, en AZEVEDO, C. (dir.), *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, Lisboa, C-I, p. 213. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fols. 162v-193v, 215r-215v.

58 ALMEIDA, F., *op. cit.*, vol. II, p. 13.

59 Así, por ejemplo, en 1788, cuando murió Jácome Barbosa da Gama, su sucesor en la canonjía Sebastião José Barbosa da Gama, hasta entonces coadjutor, pasó a recibir, sólo, dos tercios de la prebenda, mientras que la Patriarcal de Lisboa tomó posesión del tercero. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fol. 270r-270v.

60 ANTT, MPRQ, vol. 14, nº. 111, fol. 814.

momento, se desmembró la tercera parte de su prebenda y se creó la nueva canonjía doctoral-magistral. A ésta le fue añadida el tercio procedente de la canonjía doctoral en 1757, cuando murió el doctor Fernando José de Castro. En 1756 se proveyó en ella a João Baptista Durão Mexia, como magistral, y en 1792, tras su muerte, a José Cardoso Ferreira Castelo, como doctoral⁶¹.

Además, junto a las dos canonjías magistral y doctoral antiguas, se destinaron otras dos también a doctores y teólogos, provistos por concurso en la Universidad de Coimbra, para compensar al patronato regio de las que se habían suprimido en la catedral de Lisboa. Como es sabido, cuando se creó el Patriarcado de Lisboa, la archidiócesis fue dividida en Occidental y Oriental. Sin embargo, el arzobispado de Lisboa Oriental nunca llegó a ser provisto y Benedicto XIV, por la bula *Salvatoris Nostrae Mater* (13 de diciembre de 1740) incorporó el arzobispado en el patriarcado. Por ello, el 14 de julio de 1741 el papa extinguió el cabildo de la antigua catedral de Lisboa⁶². Recordemos que, en ese cabildo, el rey gozaba del patronato de las canonjías magistral y doctoral, ahora suprimidas. Para compensarle, dos canonjías del cabildo de Évora fueron transformadas en magistral y doctoral, ambas de patronato regio y de provisión por concurso en la Universidad de Coimbra. Así, en 1755, cuando murió António Álvares Lousã, su canonjía se convirtió en la magistral nueva, es decir, de patronato regio y provista por concurso en la Universidad de Coimbra⁶³. Y en 1772, se creó la canonjía doctoral nueva, también de patronato regio, con la prebenda que quedó vacante a la muerte de Gaspar de Morais Antas⁶⁴.

Antes de terminar el siglo XVIII se produjeron dos cambios más en el cabildo de la catedral de Évora. El primero de ellos tuvo lugar a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús. Como dijimos, en 1555, D. Henrique había concedido los frutos de una prebenda al colegio jesuita del Espíritu Santo para que se sustentasen 25 clérigos del arzobispado. De esa prebenda se retiraría, no obstante, una porción, destinada al llamado *quartanário da Cruz*. En 1766, D. José I donó al *Colégio dos Nobres* de Lisboa la parte de la prebenda que pertenecía al Colegio del Espíritu Santo⁶⁵. El segundo de los cambios fue la supresión de una canonjía de prebenda entera que quedó anexada, por bula papal, al oficio de obispo auxiliar. Esta unión tuvo lugar en febrero de 1774, cuando el obispo de Langonia, D. António Joaquim Torrão, tomó posesión de la canonjía vacante por muerte de Bernardino de Mira Vidigal. A partir de ese momento, la prebenda quedó incorporada al oficio de obispo sufragáneo de Évora⁶⁶.

3. El acceso al cabildo

Como es sabido, dos eran vías principales para entrar en posesión de un beneficio eclesiástico. En primer lugar había beneficios de libre colación. En segundo lugar, existían los beneficios de patronato para los cuales los patronos escogían al beneficiado y el obispo le confería la canónica institución o colación.

61 En 1756, António Lopes de Sequeira accedió a la canonjía magistral antigua (con la tercera parte de la prebenda ya desgajada) y João Baptista Durão Mexia a la magistral-doctoral. En 1757, cuando murió el canónigo doctoral Fernando José de Castro se desgajó el tercio correspondiente para la magistral-doctoral, de modo que el siguiente canónigo provisto en la canonjía doctoral antigua, Manuel Ferreira de Amorim Medella, nombrado en 1758, pasó a recibir ya sólo los dos tercios restantes. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fol. 226r-227v y 230r.

62 Tras la unión, el cabildo de la patriarcal quedó constituido por 24 principales de hábito cardenalicio, 72 prelados de hábito prelatiaco, 20 canónigos, beneficiados, clérigos, etc. CLEMENTE, M., "Lisboa", en AZEVEDO, C. de (dir.), *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, Lisboa, 2000, J-P, p. 105.

63 El primer poseedor de esta canonjía magistral nueva fue Constantino de Sousa Cardoso. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fol. 224r-224v.

64 El primer propietario de esta canonjía doctoral nueva fue Jesús Gomes Monteiro. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fol. 244r.

65 ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fol. 236r-236v.

66 El documento se refiere a "D. António Joaquim Torrão, como sufragáneo actual (*sic*) e pera todos os mais pro tempore in perpetuum". Aunque utiliza la expresión "sufragáneo", se trata, evidentemente, de un obispo auxiliar, titular de Langonia, y no de un sufragáneo. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fols. 245v-246r.

Por lo que respecta al cabildo de Évora, todos los beneficios (dignidades, canonjías, medias canonjías y *quartanarias*) eran de libre colación, a excepción de las canonjías de oficio, que eran de patronato regio, y del deanato, cuya provisión pertenecía *in solidum* al papa⁶⁷. Ello quiere decir que los beneficiados eran provistos, de forma alternada, por el arzobispo y por papa. La provisión papal tenía lugar cuando el beneficio vacaba en los meses apostólicos que eran ocho, por regla general, o seis, cuando el obispo gozaba de la alternativa. En algunos cabildos, la provisión de los beneficios vacantes en los meses ordinarios correspondía al obispo y al cabildo, bien en conjunto bien de forma alternada. Por lo que respecta a Évora, y hasta donde nosotros sabemos, los beneficios de libre provisión vacantes en meses ordinarios fueron siempre provistos por el arzobispo, sin intervención del cabildo. La única excepción es la del arcedianato de Lavre en el siglo XVIII, cuyo nombramiento correspondía, de forma alternada, al arzobispo y al cabildo, siempre que la vacante se hubiese producido en mes ordinario⁶⁸.

Ahora bien, durante los siglos modernos, numerosos beneficios escaparon a la provisión episcopal y fueron, en gran medida, patrimonializados por determinadas familias o grupos. Ello fue posible gracias a la existencia, en el propio Derecho Canónico, de las figuras de la coadjutoría y la resigna. En principio, el coadjutor era aquel eclesiástico nombrado por el papa para ayudar al beneficiado, enfermo, viejo o imposibilitado, a cumplir con las obligaciones anejas a su beneficio⁶⁹. Por su parte, la resigna era la renuncia voluntaria al beneficio eclesiástico en manos del superior. Sólo podía hacerse en manos de los coladores, es decir, del obispo o del papa, pues únicamente podía destituir quien podía instituir. Existían tres tipos de resignas: simples (que podían realizarse ante el obispo o el papa), a favor (que sólo podían hacerse en manos del papa) y de permuta (que podían ser admitidas tanto por los obispos cuanto por el papa). En el caso de las resignas a favor, el beneficiado que renunciaba a su beneficio lo hacía con la condición de que se confiriera a la persona por él escogida. Por su parte, la permuta consistía en el intercambio de uno o varios beneficios entre dos personas.

Las coadjutorías y resignas a favor (*resignatio in favorem tertii*) permitían la perpetuación en el cabildo de determinadas familias y la utilización de las prebendas casi como bienes patrimoniales. Como decían las *Conferencias eclesiásticas de la diócesis de Angers*, “estas resignas [*in favorem*] llevan consigo una especie de sucesión hereditaria de los beneficios”⁷⁰.

Para intentar acabar con los abusos, el Concilio de Trento prohibió las coadjutorías⁷¹. Por ello, durante casi veinte años, entre 1564 y 1583, no entraron en el cabildo de Évora coadjutores⁷². Ahora bien, a partir

67 Según las *Memórias Paroquiais* de 1758, la provisión del deanato pertenecía *in solidum* a la Santa Sede. No sabemos, sin embargo, desde cuándo era así. Desde 1647 hasta principios del siglo XIX, todos los deanes accedieron a la dignidad por vías extraordinarias, como la resigna y la coadjutoría. Anteriormente, durante la primera mitad del siglo XVII, D. Fernando de Melo, D. Luís de Moura Corte Real y D. Francisco de Lima habían sido provistos por Roma. Sin embargo, no sabemos si había sido así porque la colación pertenecía *in solidum* a la Santa Sede, porque el deanato había quedado vacante siempre en los meses apostólicos o, en el caso concreto de D. Francisco de Lima, porque el anterior propietario (D. Luís de Moura) hubiese muerto en Roma. ANTT, MPRQ, vol. 14, nº. 111, fols. 813-815. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fols. 116v-117r, 125v-126v, 130v-131r, 136v-137v, 155r, 184r-184v, 190v, 203v, 221v-222r, 244v, 246v.

68 En 1712, el cabildo nombró arcedianato de Lavre a Luís Vieira da Silva, que sucedía así a Francisco Velho Guerreiro. A éste le sucedió su coadjutor, Manuel Duarte Fagundes, provisto, evidentemente, por el papa. Cuando murió Fagundes, en 1757, el arzobispo nombró a su sucesor, Carlos José da Costa. El nombramiento de Luís Vieira da Silva es, que sepamos, el único en el que intervino el cabildo. Desde mediados del XVI y durante todo el siglo XVII, el arcedianato había sido provisto por los arzobispos y por el papa. No obstante, el cabildo era consciente de que tenía derecho a la alternativa con el obispo. Por ello, cuando el papa concedió el arcedianato de Lavre a António Frago de Toscano, el cabildo le dio la posesión (el 25 de agosto de 1584) pero protestó que se reservaba el derecho a la presentación y colación de esta dignidad. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fols. 55r, 184v-185r, 197r-197v, 198v-199r, 228r. ANTT, MPRQ, vol. 14, nº. 111, fol. 815.

69 MIGNE, J. P., *Encyclopédie théologique*, París, 1846, tomo 9.

70 *Conferencias eclesiásticas de la diócesis de Angers, celebradas de orden de los señores obispos de aquella diócesis*, Madrid, 1823, tomo VIII, p. 170.

71 Sesión XX, *De reformatione*, capítulo VII.

72 El 11 de agosto de 1564 D. Luís de Melo ingresó en el cabildo como coadjutor de su tío el maestrescuela. El próximo

del pontificado Clemente VIII (1592-1605) las coadjutorías volvieron a generalizarse y, como veremos más adelante, fueron utilizadas sistemáticamente por los capitulares eborenses para permitir la transmisión de las prebendas a sus sobrinos y parientes. A finales del siglo XVIII, la Corona intentó acabar con los abusos que generaban las resignas y coadjutorías. Para ello, en 1784, la reina doña María I ordenó que no se impetrasen bulas de resigna *in favorem* sin que precediese información del obispo sobre las causas de la renuncia y los méritos del beneficiario y sin que mediase la aprobación de la Corona. Al mismo tiempo, la reina prohibió la concesión del beneplácito regio a las bulas de resigna *in favorem* conseguidas sin esos requisitos previos⁷³. Y tres años más tarde la reina prohibió que se permitiese la entrada en los cabildos, por medio de resignas a favor o de coadjutorías, a sujetos que no reuniesen los requisitos de rectitud de vida, edad para recibir las órdenes sagradas y formación, al menos, como bachilleres en Teología o Cánones⁷⁴. No obstante, al menos por lo que atañe al cabildo de Évora, estas disposiciones regias no acabaron con la práctica de las coadjutorías y resignas en favor y estas vías de entrada en el cuerpo capitular se mantuvieron hasta la Revolución Liberal.

Como dijimos, las canonjías de oficio eran los únicos beneficios del cabildo eborense que escapaban a la libre colación. Éstas eran únicamente dos (magistral y doctoral) hasta que en el siglo XVIII, a raíz de la creación del Patriarcado de Lisboa, se instituyeron otras tres. Eran provistas por concurso, si bien la forma de celebrar estas oposiciones experimentó cambios a lo largo del siglo XVI debido a la concesión al rey del patronato de estas canonjías. En un principio, Alejandro VI (1492-1503), a petición del rey D. Manuel I, mandó reservar dos canonjías con sus prebendas en cada una de las catedrales del reino para un maestro o licenciado en Teología y un doctor o licenciado en Cánones. Esta bula fue ejecutada en muy pocas catedrales, una de las cuales fue la de Évora. Parece ser que estas canonjías eran provistas por el papa o por los obispos con el concurso de los cabildos. Veamos los tres casos de que tenemos noticia. En 1533, cuando fue necesario proveer la canonjía doctoral de Évora, el cardenal infante D. Afonso, en ese momento obispo, mantuvo que la elección del nuevo prebendado le correspondía *in solidum*. No obstante, accedió a que se fijasen edictos para que los doctores o licenciados en cánones que lo desearan pudiesen opositar. Cada uno de los candidatos debería argumentar sobre un pasaje de las *Decretales* ante el obispo y el cabildo. De los doctores y licenciados que lo hicieron, el obispo y el cabildo decidieron elegir al licenciado Gonçalo Pinheiro⁷⁵. Años más tarde, también el doctor Paio Rodrigues Vilharinho, que accedió la magistral en 1556, defendió una lección ante el cabildo y le replicaron unos letrados. Una vez que fue aprobado por el cabildo, el cardenal D. Henrique expidió unas letras de confirmación⁷⁶. En otros casos,

coadjutor, Damião Dias Magro, no entraría en el cabildo hasta febrero de 1583.

73 Aviso del vizconde de Vila Nova da Cerveira al arzobispo de Évora (28 de abril de 1784), en SILVA, A. da, *Supplemento à Collecção de Legislação Portuguesa*, Lisboa, 1844, pp. 555-556.

74 Aviso del vizconde de Vila Nova da Cerveira al obispo de Lamego (17 de octubre de 1787), en SILVA, António Delgado da: *Supplemento à Collecção de Legislação Portuguesa*, Lisboa, na typ. de Luiz Correa da Cunha, 1844, pp. 587-588.

75 "... querendo nós prover de coniguo a dita conesya segundo forma da bulla do Papa Alexandre per que Sua Santidade ordenou que ho que ouvese de ser provido da dita conesya avia de ser doutor em canones ou leys ou leçençado feito per rrigor de exame pera que procurase e aconselhase e oulhase pelas cousas da dita nosa See e posto que a eleyçam e confirmaçam da dita conesia in solidum nos pertence e podemos dela prover per vertude de nosos indultos a quem nos bem parece por algũs rrespeitos que nos a ello moveram mandamos pasar hũa carta deditos por nós asynada e aselada de noso sello a quall mandamos pregar na porta princypall da dita nosa See perante testemunhas [...] e acabados hos ditos trinta dias os que se posesem aviam de ler cada hũ sua liçam de ponto de vynte quatro oras segundo estilo das catedras das universydades perante nós e o cabido da dita nosa See [...] e lydas asy as ditas lyçõys e depouys dacabadas fizemos eiliçam com hos capitulares do dito noso cabido pera que às mays vezes se dese a cada hum dos ditos doutores a dita conesia com seus encargos segundo se contem na dita bulla do Santo Padre. E loguo na dita eiliçam foy enlegido per mays vezes por coniguo à dita conesya com seus encarguos ho lecençado Gonçalo Pinheiro...". Carta del cardenal-infante del 11 de junio de 1533, publicada en PEREIRA, I., "Subsídios para a história da Igreja Eborense...", pp. 229-231. Según José Pedro Paiva, la provisión de esta canonjía demuestra el cuidado de D. Afonso con la formación del clero: PAIVA, J. P., "Um príncipe na diocese de Évora...", pp. 156-157.

76 "o cabido mandou dar a posse por virtud de humas letras do cardeal infante nosso senhor de confirmaçam em as quaes entre outras cousas se continha de como lira a liçam que lhe assynamos e lhe arguiram letrados". ACSE, *Posse de dignidades*,

estas canonjías fueron provistas en Roma. Así sucedió en 1557, cuando el papa concedió la doctoral al licenciado Diogo Mendes de Vasconcelos⁷⁷.

Dado que la bula de Alejandro VI no se había ejecutado en todas las catedrales, D. Sebastião pidió a Pío IV que le concediese el patronato de estas canonjías y la presentación de los canónigos, que serían graduados en la Universidad y provistos por oposición. El papa accedió a lo que el rey pedía por medio de la bula *Coelitus nobis commissae* el 5 de julio de 1560⁷⁸. Por su parte, el monarca ordenó que las oposiciones tuviesen lugar en la Universidad de Coimbra. El rey presentaría el vencedor al obispo para que éste lo confirmase. Y el nuevo canónigo debería conseguir letras de provisión, expedidas por la Santa Sede, en el plazo de seis meses⁷⁹.

No obstante, en los primeros tiempos, las canonjías doctorales y magistrales de Évora no fueron provistas por concurso, sino directamente por Roma⁸⁰. Hubo, incluso, dos casos de eclesiásticos que accedieron a estas canonjías de oficio por medio de coadjutorías y resignas *in favorem*. Se trata de situaciones realmente excepcionales, pues, si bien es verdad que las bulas de coadjutorías y resignas vinieron de Roma, también es cierto que la Universidad intervino en la elección o confirmación de los beneficiarios. Veamos esos dos casos. En 1557, el papa había concedido la doctoral de Évora a Gonçalo Mendes de Vasconcelos. En 1587, éste asoció a su sobrino como coadjutor, gracias a una bula papal. No obstante, parece ser que antes de impetrarla, medió el consentimiento de la Universidad de Coimbra⁸¹. Por su parte, Jerónimo Osório había sido nombrado canónigo magistral por el papa en 1583. En 1599, pidió licencia a la Universidad de Coimbra para renunciar su canonjía. La Universidad aceptó, siempre y cuando la renuncia fuese en favor de la persona escogida por la misma institución y contase con la aprobación real. De modo que la Universidad escogió a Sebastião da Costa de Andrade y Jerónimo Osório renunció en él la canonjía magistral ante el papa⁸².

No obstante, desde principios del siglo XVII la vía de acceso a las canonjías doctorales y magistrales quedó totalmente regularizada. Pasó a ser realizada mediante concurso en la Universidad de Coimbra, presentación regia del vencedor, colación del arzobispo y confirmación del papa.

4. Entre Roma y Portugal: el control sobre el acceso a una élite

Resulta interesante detenernos a examinar cómo el peso de la reserva pontificia, la relevancia de cada arzobispo, u otros factores históricos se reflejan en los porcentajes que arrojan las cifras sobre formas de ingreso y sucesión en los beneficios del cabildo. Comencemos atendiendo a la diversidad de vías de acceso con el gráfico que sigue a continuación, una imagen fija para los años 1547-1799.

La vía de oposición representó un 9% del total de provisiones. Como sabemos, ha de quedar diferenciada del resto por cuanto no cabía la posibilidad de que entraran en la misma mecánica que el conjunto de beneficios de gracia o libre colación. Dicho porcentaje se corresponde con el conjunto de los canónigos doctorales y magistrales. No obstante, el sistema de oposiciones en Coimbra no quedó establecido como único posible para la elección de estos canonicatos de oficio hasta el siglo XVII, a lo que

cónegos e quartanários, liv. 1, fol. 12v.

77 ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fol. 13r.

78 LEAL, M., *op. cit.*

79 *Estatutos da Universidade de Coimbra, confirmados por el Rey nosso Senhor Dom João o 4 em o anno de 1653*, Coimbra, 1654, pp. 30-33.

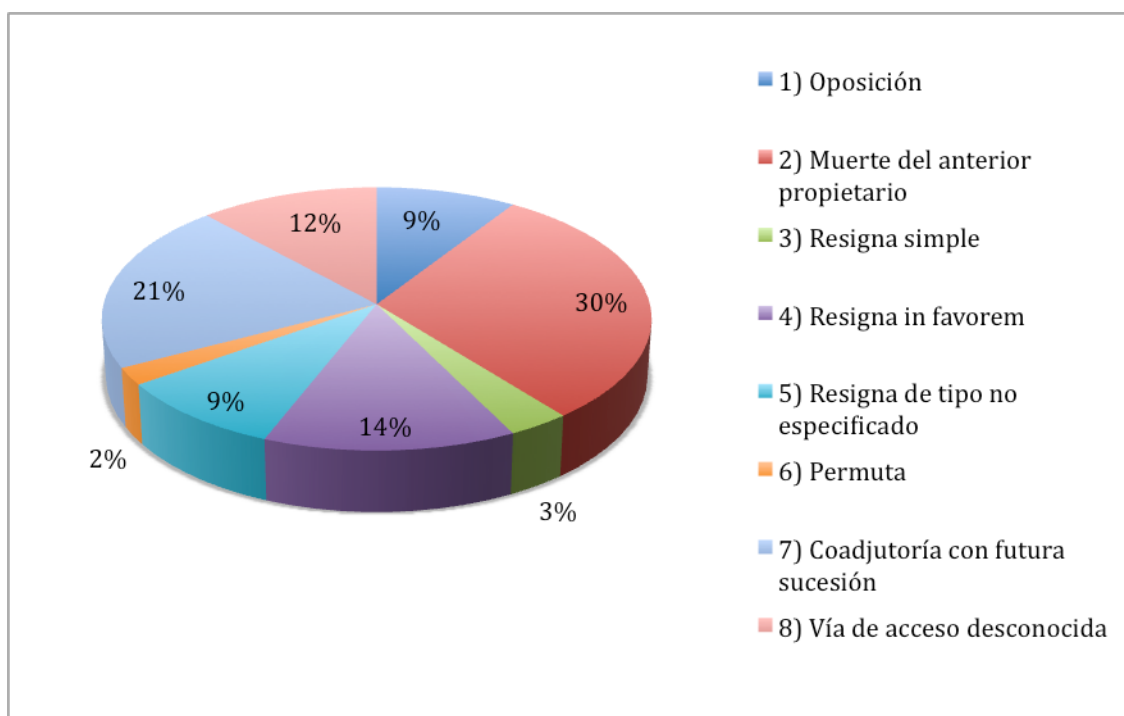
80 Así sucedió en 1583, cuando el papa concedió la magistral al doctor Jerónimo Osório. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fol. 49v.

81 En ese momento, el cabildo protestó “não lhe perjudicar a provisão que o Papa nosso senhor por esta vez fez da dita conesia doctoral ao dito Sr. Gonçalo Mendes por via de coadiutoria e futura sucessão ao direito que tem de a proverem na ordem e forma que os statutos dispoem”. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 58v-59r.

82 ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 70v-71r.

hemos de sumar el caso del doctoral António Dias Cardoso. Al parecer, Cardoso había sido provisto, ya en 1622, por una bula apostólica⁸³. Estos cinco casos de oficio, pero no de oposición, han sido incorporados en la gráfica a la categoría correspondiente⁸⁴.

Vías de acceso a los beneficios del cabildo la catedral de Évora



Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

Provisiones de canonjías de oficio en la segunda mitad del siglo XVI

Año	Canonicato	Prebendado	Vía de provisión
1557	Doctoral	Ldo. Diogo Mendes de Vasconcelos	Provisión apostólica
1583	Magistral	Dr. Jerónimo Osório	Provisión apostólica
1587	Doctoral	Dr. Gonçalo Mendes de Vasconcelos	Coadjutoría con futura sucesión
1599	Magistral	Sebastião da Costa de Andrade	Resigna <i>in favorem</i>

Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

El resto de las provisiones tuvo lugar en los beneficios de gracia o libre colación. El cauce canónico establecido para acceder a ellos era la provisión hecha por el papa o por el arzobispo en las vacantes acaecidas por la muerte del anterior propietario o por su renuncia al beneficio. Una y otra causa de vacación suman juntas un tercio del conjunto de provisiones.

Como puede verse, las vacantes por renuncia pura y simple del propietario alcanzaron proporciones muy poco significativas: un 3% en números redondos. Cabría aventurar incluso que esta cifra resultará mayor en un futuro en comparación con otros casos que lleguen a ser estudiados, dado el factor de

83 Su pretensión de entrar sin opositar venía de 1618. *Vid.* LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*, Lisboa, 2011, pp. 141-142.

84 Bien entre las resinas *in favorem*, bien entre las coadjutorías, o entre aquellas provisiones para las que carecemos de datos suficientes para ser encuadradas en alguna otra categoría.

perturbación que en las gráficas supone la figura de D. Henrique de Portugal en el siglo XVI. Casi tres cuartas partes de estas resignas simples (el 71,4% exactamente), se hicieron en sus manos entre 1556 y 1578, fuera en calidad de cardenal-arzobispo, fuera en su condición de legado pontificio. En cualquier caso, estuvo dotado de una capacidad jurídica y personal sin parangón para controlar la dinámica benefical. Baste por ahora lo dicho; más adelante nos detendremos en este punto.

El grueso de los beneficios del cabildo que se proveyeron por libre colación vacaron por fallecimiento del anterior propietario. Con un 30%, ésta es la categoría de mayor importancia de la gráfica en su conjunto, tal y como está representada. De esta fracción, menos de la mitad fueron provisiones episcopales. Los arzobispos, de hecho, nombraron por esta vía en torno al 13% del total de prebendados, que sepamos⁸⁵.

Las transmisiones de prebendas por medio de acuerdos entre particulares fue el otro gran bloque. Un 21% de los nuevos prebendados ingresó como coadjutor con derecho a futura sucesión irrevocable. El 14% lo hizo gracias a una resigna en su favor. Las permutas, tanto las hechas en manos del arzobispo como en Roma, constituyeron un recurso minoritario, empleado solamente en un 2% de los casos y durante el siglo XVII⁸⁶.

Existen 39 resignas (un 9% del conjunto) para las que no hemos podido establecer con total seguridad si estamos ante renuncia simple o *resignatio in favorem tertii*. De esta fracción en duda, el 76,9% se hizo en manos del papa. En varias de ellas, por otra parte, nos consta la relación de parentesco entre el resignante y el resignatario, como se ve en los ejemplos recogidos en la siguiente tabla.

Resignas de tipo no especificado entre parientes

Año	Resignatario	Beneficio	Resignante	Parentesco con el resignante
1608	Luís de Miranda Henriques	Canonjía	Diogo de Miranda Henriques	hermano
1609	Manuel Severim de Faria	Chantría	Baltasar de Faria Severim	sobrino
1610	Gonçalo Martins	Canonjía	Dr. Domingos Martins	sobrino
1624	Teotónio Manuel	Canonjía	D. Fernando de Castro	sobrino
1694	João de Mendonça	Canonjía	Rui de Moura Teles	sobrino
1694	João de Mendonça	Tesorería	Rui de Moura Teles	sobrino
1715	Rui de Moura Teles	Tesorería	João de Mendonça	hermano
1795	António Manuel de Bulhão	Arcedianato de Oriola	Diogo Guerreiro Corduvil	hermano

Fuente: ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1.

La conjunción de ambos indicios (el recurso a Roma y el parentesco) apunta en algunos de estos casos hacia una resigna en favor de un tercero, hecha posible con las correspondientes bulas. En algunos otros, pudo tratarse de renuncia simple. No obstante, a falta de prueba documental y siempre que haya existido la más mínima duda razonable, hemos preferido mantener la resigna dentro de esta categoría abierta, dejando nuestras hipótesis fuera de la gráfica.

A esto hay que añadir un problema específico de la documentación empleada, no exclusivo de las fuentes portuguesas, pero sí especialmente característico de ellas. Nos referimos a la confusión terminológica cuando se trata de la transmisión entre particulares, sea por resigna *in favorem*, sea por coadjutoría con futura sucesión. Es muy común, verbigracia, utilizar el término resigna para referirse

85 Desconocemos quién fue el provisor en cinco casos de vacantes por muerte del anterior propietario (Gaspar de Faria, Pedro Velho Barreto, André de Sande, D. Luís da Cunha y José Anastásio de Oliveira).

86 Sólo dos de las nueve documentadas: la realizada entre Francisco Fernandes y Diogo Soares en 1604 y la llevada a cabo por Álvaro Ferreira Magro y Francisco Fernandes en 1606. ACSE, *Posses de dignidades, cónegos e quartanários*, liv. 1, fols. 82r. y 85v.

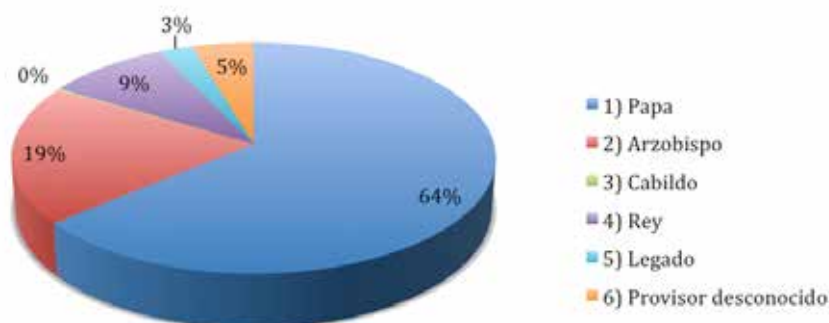
tanto a las coadjutorías como a las resignas *in favorem* propiamente dichas. Estas imprecisiones, de las que encontramos ejemplos en otras catedrales lusas⁸⁷, añaden un grado de complicación a la investigación. Veamos un ejemplo de la catedral de Évora, extraído de la prueba de limpieza de sangre del cuartanario Jerónimo das Neves:

“nos enviou a dizer o P. Jeronymo das Neves [...] que seu irmão o reverendo P. José da Cruz quartanario em a nossa igreja cathedral *renunciara nas maos de Sua Santidade a dita sua quartanaria a favor delle supplicante em coadjutoria e futura sucessão*”⁸⁸.

Teniendo esto en cuenta, hemos intentado discriminar de qué se trataba exactamente a través del cruce de fuentes de la misma catedral de Évora o recurriendo a documentación vaticana, sobre todo. No obstante, puede que alguno de los prebendados que hemos considerado que entraron en el cabildo por resigna del anterior propietario (por indicarlo expresamente de este modo la documentación) lo hiciese, en realidad, por medio de una bula de coadjutoría con futura sucesión.

La conjunción de la vía apostólica, o sea la libre colación por el papa en los meses que le correspondían, y las vías alternativas (que rompían *de facto* esta libre colación, pero bajo el exclusivo control de Roma) otorgó a la Santa Sede un poder nada desdeñable sobre el acceso al cabildo. Dentro del proceso de provisión de un beneficio eclesiástico, un primer paso, básico, era la presentación de un candidato por la autoridad competente (eclesiástica o laica). Si observamos los datos anteriores, atendiendo no ya al medio empleado para ingresar en el cabildo sino a quien hizo la presentación, obtenemos el siguiente gráfico.

Origen de la presentación a beneficios del cabildo de Évora (1547-1799)



Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

De Roma emanó nada menos que el 64% de las designaciones para las que tenemos datos, pero sobre ellos volveremos más adelante. A la Corona se debió un 9% de las presentaciones, casi en su totalidad

87 Vayamos al norte, hasta Lamego. En el expediente de limpieza de sangre incoado a António Gonçalves de Carvalho en 1686 para entrar a servir una canonjía de esta catedral, se especifica como vía de acceso la resigna en su favor. En verdad, se trató de una coadjutoría con futura sucesión, tal cual demuestran las actas capitulares. Su expediente dice “por vía de renuncia que nelle fez” (ANTT, Cabido da Sé de Lamego, Habilitações, maço 1, exp. 7, y Livros de Acórdãos, libro 82, fols. 67v.68r.). La coadjutoría que tomó en 1751, por citar otro ejemplo más tardío, Jacinto José de Sousa Rebelo, se da asimismo por resigna en su expediente de limpieza (“foi provido por resignação na prebenda que posuio seu tio”. ANTT, Cabido da Sé de Lamego, Habilitações, maço 4, exp. 193, s.f.) Si avanzamos en el tiempo hasta la sucesión en esta misma prebenda, en la persona de su sobrino, António Teixeira de Carvalho, en 1720, encontramos expresiones más claras: “canonicato que nelle renunciou por coadjutor e futuro successor seu tio” (ANTT, Cabido da Sé de Lamego, Habilitações, maço 1, exp. 9, s.f.). Sin embargo, al igual que en otras ocasiones, continúan presentes términos como resigna o renuncia, formalmente incompatibles, *stricto sensu*, con la sucesión por vía de coadjutoría.

88 ACSE, Processos de habilitação. Quartanários. Maço 2 (Jerónimo das Neves). La cursiva es nuestra.

canonjías de oposición⁸⁹. La presencia del cabildo es prácticamente nominal y en ningún caso alcanzan el 0,5% del corpus empleado, de ahí que la gráfica lo haya recogido con un 0% en números redondos⁹⁰. El 3% atribuido a nombramientos hechos por el legado pontificio merece un examen algo más detenido, junto con 19% del conjunto que son las provisiones arzobispales. Hemos incluido en la categoría “legado” de la gráfica once provisiones realizadas en el siglo XVI en virtud de poderes especiales concedidos por el papa: una de ellas por el nuncio Giovanni Ricci en 1547 y el resto -y he aquí lo interesante- por D. Henrique de Portugal.

D. Henrique había sido preconizado arzobispo de Évora en 1540, sede en que permaneció hasta 1564, cuando resignó en D. João de Melo al ser promovido a la de Lisboa. En 1574 tomó por segunda vez posesión como arzobispo de Évora hasta que la muerte de D. Sebastião en 1578 le hizo trocar la mitra por la corona portuguesa, sucediéndole como arzobispo su hasta entonces coadjutor, D. Teotónio de Bragança. La influencia de D. Henrique en el devenir del cabildo catedralicio eborense se mantuvo directa e indirectamente hasta su muerte en 1580.

Hablamos por consiguiente de una figura del todo excepcional que rompe los patrones usuales en lo que a las relaciones cabildo-obispo se refiere, dado su incomparable capacidad de control sobre el acceso al cuerpo. Podría decirse que, en cierto sentido, D. Henrique irrumpe en nuestras gráficas como un elemento de perturbación de lo que sería la dinámica capitular usual: fue la excepción y no la regla en cuanto a la capacidad de los arzobispos para otorgar prebendas a familiares y clérigos meritorios a sus ojos.

Ello se debió en exclusiva a su privilegiada posición: proveyó las vacantes que correspondían al arzobispo, más las que como beneficiario de un indulto apostólico concedido por Pablo III le quedaban reservadas por cesión de la Santa Sede⁹¹. Mas no pararon en esto las provisiones de prebendas de la mano del cardenal-infante. Tras su primer pontificado en Évora (1540-1564) fue nombrado por mediación suya D. João de Melo, persona de su confianza durante cuyo episcopado (1564-1574) D. Henrique continuó distribuyendo prebendas en calidad de legado pontificio investido con poder para ello. De hecho, frente a las 7 provisiones hechas por el arzobispo Melo, el cardenal llevó a cabo 10 en estos mismos años, como antes apuntamos.

Ilustrativo también de este estado de cosas poco común bajo la poderosa sombra del rey purpurado es el conflicto (si así puede denominarse) acaecido ya en el pontificado de D. Teotónio de Bragança por causa de la provisión de la maestrescolía. En 1578 se había dado posesión de la misma a D. Lourenço de Almeida, nombrado por el arzobispo. A la vista de la experiencia habida en decenas de ocasiones en las que, en este y otros cabildos castellanos y portugueses, surgió alguna diferencia en la propiedad de un beneficio al proveerse a la par en Roma y en la diócesis, no resultará sorprendente lo siguiente. Cuando, el 30 de mayo de 1579, se presentó en la catedral el Dr. António de Mendonça, como procurador del Dr. António Teles de Meneses, con bulas de provisión de Su Santidad en la misma dignidad que se diera a Almeida unos meses antes, el cabildo se vio forzado a dar la posesión a Teles de Meneses, dando por nula la elección hecha por D. Teotónio. Lo curioso del caso es que no estamos ante la típica intromisión de un curial desconocido, como tantas veces sucedía. António Teles de Meneses era fidalgo de la casa del rey D. Henrique, su capellán y consejero y diputado del Conselho Geral do Santo Ofício. Por su

89 La única excepción fue el nombramiento en 1799 para una canonjía de media prebenda dedicada en penitenciaría en favor de António Caetano de Amaral, quien no obstante luego hubo de obtener bulas de confirmación apostólica. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fol. 280r.

90 Se trata de la única provisión, antes comentada, hecha en favor de Luís Vieira da Silva. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 184v.185r.

91 Era corriente que el papa cediese en favor de aquellos obispos o arzobispos de especial relevancia, y usualmente aquellos que habían sido o iban a ser creados cardenales, la provisión de los beneficios vacantes en sus diócesis durante los ya mencionados meses apostólicos. Este indulto se otorgaba con ciertas limitaciones temporales, tanto en su duración como en su aplicación a lo largo del año. En el caso de D. Henrique lo hemos documentado por vez primera el 4 de junio de 1541, extensible a todos las prebendas catedralicias y demás beneficios de la diócesis (“et in aliis omnibus suis beneficiis”) y concedido por tres años de forma prorrogable (hemos hallado una primera prorrogación del 20 de febrero de 1544, revalidada el 22 de octubre de 1545). Archivo Segreto Vaticano, Indici, libro 295.

parte, el encargado de notificar las bulas al cabildo y cerciorarse de tomar posesión de la maestrescolía en nombre de Teles de Meneses, no era otro que el inquisidor de Évora, asimismo fidalgo de la Casa del rey D. Henrique y su capellán, posteriormente a su vez miembro del Consejo General y canónigo de Évora⁹².

*Algunos ejemplos de familiares de D. Henrique en el cabildo*⁹³

Nombre	Prebendas	Relación con D. Henrique
Francisco de Moura	Canonjía en 1547. Canonjía en 1548	Tesorero de la capilla del cardenal.
Marcos Ferreira	Arceedianato de Lavre (1554). Arceedianato da Sexta (1555)	Provisor del arzobispado.
Manuel Ferreira	Arceedianato de Lavre (1555)	Fidalgo de la casa del cardenal-infante y su capellán.
António de Almeida	Canonjía (1556)	Fidalgo de la casa del cardenal-infante y su limosnero.
António de Castro	Arceedianato de Oriola (1557)	Desembargador y vicario general del arzobispado.
Simão Mascarenhas	Canonjía (1558)	Fidalgo de la casa del cardenal-infante y su capellán.
Dr. João Pereira	Arceedianato de Oriola (1564)	Vicario general del arzobispado.
D. Afonso de Castelo Branco	Canonjía (1572)	Capellán mayor del cardenal-infante.
João Afonso de Beja	Chantre (1575)	Deán de la capilla del cardenal-infante.
Domingos Simões	Canonjía (1578)	Secretario del cardenal-infante.

Fuente: ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

El siguiente gráfico deja patente lo hasta ahora dicho con respecto al papel jugado por D. Henrique. Puede verse claramente en la década de 1580 el vuelco en la tendencia mantenida en las décadas previas, con un peso mucho mayor del arzobispo en las provisiones de prebendas. Nótese que la pequeña caída experimentada entre las décadas de 1560 y 1570 coincide con los años de gobierno de la diócesis de D. João de Melo. De sumar las colaciones realizadas por D. Henrique como legado a las vacantes en mes ordinario que le habrían correspondido de seguir siendo arzobispo de Évora –si se nos permite hacer un mero ejercicio aritmético–, la tendencia al alza no sólo se habría mantenido, sino incluso incrementado durante este íterin.

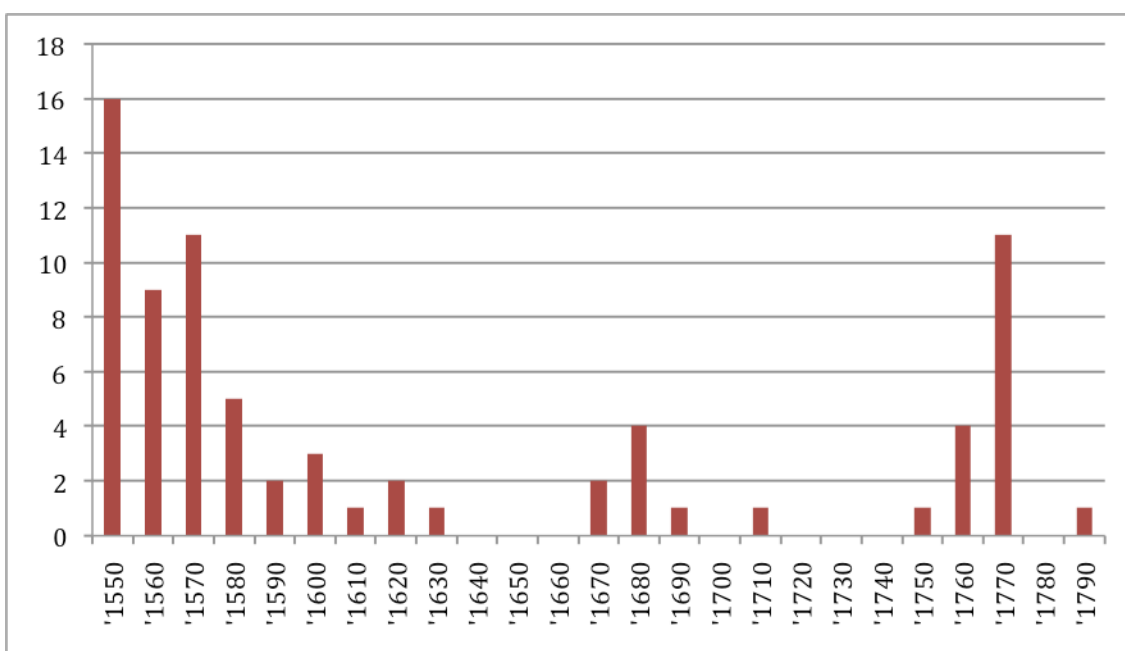
Niveles tan altos en la proporción de beneficios provistos localmente, por el arzobispo, no se darían de nuevo hasta doscientos años después y de forma más breve, ya en el pontificado de D. João Cosme da Cunha (1760-1783), cardenal al igual que D. Henrique y con el privilegio del indulto apostólico.

92 LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., *op. cit.*, p. 137.

93 Apenas hemos recogido en la tabla una decena de casos a modo de ilustración. Otros prebendados guardaron una relación más o menos estrecha con D. Henrique, varios de ellos fueron claramente sus hechuras. Una relación de absoluta confianza es la que mantuvo, por ejemplo, con el Dr. Jorge de Almeida, al que proveyó en 1564 en el arceedianato do Bago y que más tarde le sucedería primero como arzobispo de Lisboa y luego como inquisidor general (*Vid.* LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., *op. cit.*, p. 312). La relación con D. Manuel Santos, obispo coadjutor de Braga con el título *in partibus* de Tagaste, al que proveyó en 1546 de la chantría de Évora, debía de remontarse a antes de 1540, durante el pontificado en Braga de D. Henrique (EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii et Recientioris Aevi*, Padua, 1960, vol. 3, p. 341). En otras ocasiones la consecución de la prebenda se debía a una relación clientelar no directa, como fue el caso del cuartanario João Luís, capellán del infante D. Luís de Portugal, hermano de D. Henrique. ACSE, Posses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1, fols. 3r., 10v. y 22r.22v.

El gráfico se hace asimismo eco del larguísimo período de sede vacante (1643-1671) que, al igual que otras diócesis portuguesas, aconteció en Évora como consecuencia de la independencia de Portugal y la falta de reconocimiento de la misma por parte de la Santa Sede. Esto, sin embargo, no se tradujo en un traspaso de poder al cabildo en la nominación de vacantes ordinarias, sino en el apogeo del recurso de los capitulares a Roma. Por más que pudiera parecer contradictorio, esto tiene su lógica.

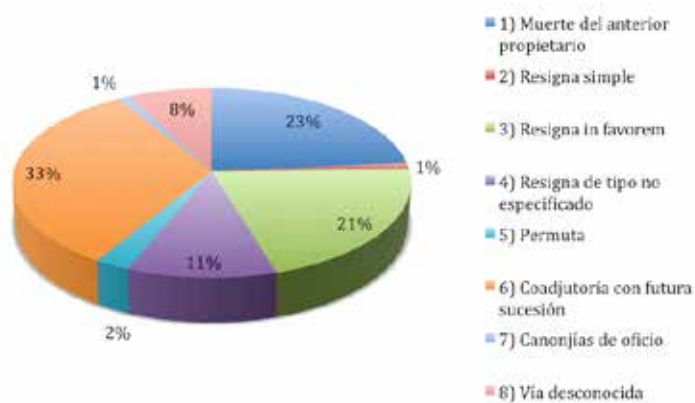
Beneficios del cabildo provistos por los arzobispos entre las décadas de 1550 y 1790



Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

A lo largo de todo el período estudiado, dos de cada tres nuevos beneficiados, *grosso modo*, accedieron al cabildo bula en mano, como antes señalamos. El siguiente gráfico recoge en detalle la forma de acceso de ese 64% de capitulares que arriba señalábamos como designados en Roma.

Tipología de las provisiones romanas



Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

Es significativo que sólo un 24% de estos nombramientos de la Santa Sede viniera de resultas de una vacante. De este porcentaje, además, los beneficios vacos por renuncia simple del propietario se limitan a un 1%. Tan parca cifra resulta comprensible si tenemos en cuenta que era igual de efectivo hacerlo en manos del arzobispo (o incluso de un legado dotado de ciertos poderes) e infinitamente menos costoso. Frente a las tres resignas simples hechas en Roma, documentamos once hechas en Portugal, la inmensa mayoría en el cardenal D. Henrique. Junto a estos casos por una vacante corriente, un 1% de las provisiones romanas se debe a aquellas canonjías de oficio antes comentadas.

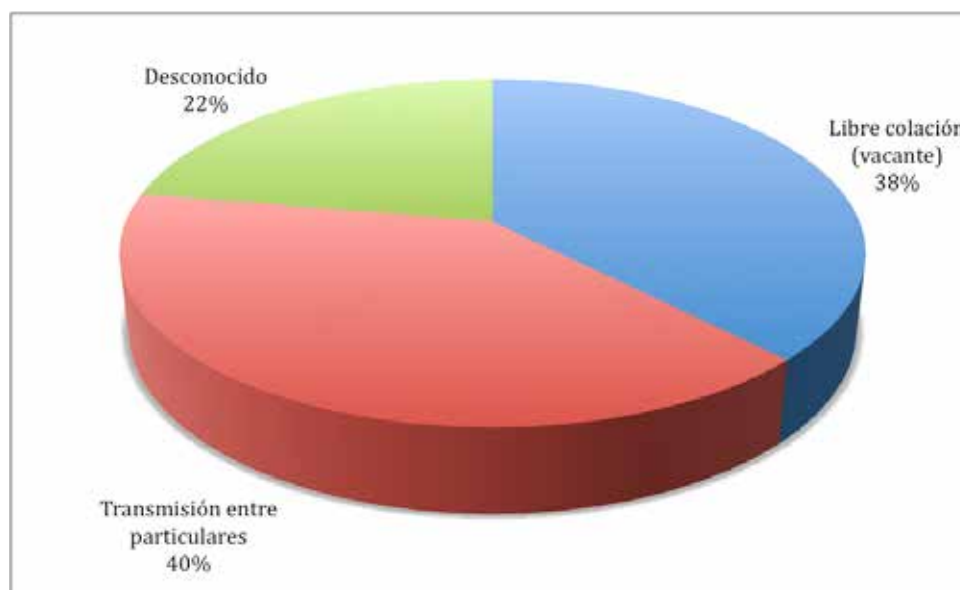
De un 8% de los nombramientos no sabemos sino que se hicieron por medio de bulas de Su Santidad y de un 11% que fueron resignas, aunque no de qué tipo. Lo que resta, que no es baladí, corresponde a sucesiones en los beneficios posibilitadas por una bula de resigna en favor (al menos un 21%), permuta o coadjutoría, que por sí sola alcanza a ser un tercio del conjunto de las provisiones pontificias. En este extremo abundaremos a continuación.

5. La patrimonialización de prebendas en la catedral de Évora

Entre 1643 y 1671, al menos el 88,2% de los nuevos capitulares accedieron al cabildo bula papal en mano. Existe un margen del 9,8% de canonjías y dignidades que no sabemos cómo fueron provistas, si bien lo más probable, dada la sede vacante y no siendo ninguna de ellas de oposición, es que se hiciera por medio de letras apostólicas. Al abrumador peso de Roma escapa tan sólo la canonjía doctoral que en 1645 la Universidad de Coimbra otorgó, tras la correspondiente oposición, al Dr. Gonçalo Alvo Godinho.

Veamos los datos que veníamos analizando en el apartado anterior desde otra perspectiva. El siguiente gráfico recoge aquellos beneficios del cabildo de libre colación, excluyendo las canonjías de oposición. Muestra la proporción entre quienes accedieron al cabildo por la vía canónicamente, esto es, por provisión tras una vacante, y quienes lo hicieron merced a un acuerdo particular con el anterior propietario. Estos últimos sucedían en el beneficio –o en los derechos de propiedad del mismo– antes de que tuviera lugar dicha vacante. Al menos un 40% ingresó por esta vía extraordinaria, un porcentaje que probablemente se incrementaría de lograr desvelar la naturaleza de ese 22% de casos para los que nuestras fuentes no han aportado datos. Sea como fuere, hablamos de un impresionante porcentaje. Por así decirlo, la excepción se hizo norma.

Libre colación y patrimonialización en el cabildo de Évora



Fuente: ACSE, Poses de dignidades, cónegos e quartanários, liv. 1.

El mercantilizado ambiente curial facilitaba, a través de las bulas de resigna *in favorem* y de coadjutoría principalmente, el control sobre la sucesión en los beneficios. Era como si de un bien patrimonial, susceptible de ser traspasado, donado o heredado, se tratara⁹⁴. Si esto perduró hasta el fin del Antiguo Régimen, a pesar de las disposiciones tridentinas o las críticas de no pocos autores, fue porque ambas partes se beneficiaron de este fenómeno en una u otra medida.

Para la Santa Sede, las composiciones benéficas (que así se llamaba el trámite y negociado de estas bulas en torno a los beneficios eclesiásticos) suponían unas jugosísimas entradas de capital. Aunque éste es un tema poco estudiado, sabemos al menos que en la década de 1660, por ejemplo, los ingresos procedentes de las composiciones benéficas y de la venta de oficios eclesiásticos venales eran por norma la partida de mayor peso⁹⁵. Se componía casi a partes iguales por ambos conceptos y llegó a alcanzar en 1666 nada menos que el 78% del total de la fiscalidad espiritual pontificia⁹⁶.

El potencial de coadjutorías, resignas o pensiones era enorme para el capitular y no se limitaban a la conservación de estos beneficios eclesiásticos en el seno de la parentela. No obstante, conforme avanza la investigación queda manifiesto de manera cada vez más patente cómo la conjunción de las posibilidades de patrimonialización y de determinadas prácticas sociales (estrategias de ascenso, endogamia de las élites locales, etc.) modeló por completo sociológicamente estas corporaciones eclesiásticas, plataformas de poder local a fin de cuentas, entre los que el de Évora no sería una excepción.

La proporción de relaciones de parentesco, colaterales en su inmensa mayoría, se diría *a priori* similar a la de otras catedrales peninsulares. No faltaron tampoco aquellas familias que, interesadas en instrumentalizar el cabildo, lograron conformar verdaderas dinastías eclesiásticas. Los parientes se sucedían como coadjutores o resignatarios durante tres, cuatro y aun cinco generaciones, asociando su apellido a lo largo de las décadas con la posesión de una determinada dignidad o canojía.

Los Correia de Azevedo-Corte Real llegaron a ocupar, con al menos seis de sus miembros y durante cuatro generaciones, una canojía entera, una de media prebenda y la dignidad de deán de Évora. Una dignidad que había ocupado antes, precisamente, D. Luís de Moura Corte Real, hijo de los marqueses de Castel Rodrigo. El mismo D. Luís era a su vez parte de otra de estas dinastías capitulares, la de los miembros de la casa de los condes de Tentúgal, como sobrino que era del asimismo deán y canónigo D. Fernando de Castro e Melo y del hermano de éste, D. Rodrigo de Melo, arcediano da Sexta y canónigo, tíos abuelos ambos del maestrescuela D. Nuno Álvares Pereira de Melo, más tarde obispo de Lamego.

Otra dinastía, quizá la más conocida de esta catedral, fue la de los chantres Severim de Faria. Los Faria ya estaban presentes en el cabildo desde unos años antes, pero con la entrada en una canojía y en la dignidad de chantre de Baltasar de Faria Severim, en 1590, la patrimonialización de ambos beneficios en el seno familiar quedó establecida hasta casi un siglo después.

Otros tantos son los casos resultado del fenómeno patrimonializador aún por estudiar: los tesoreros Moura Teles, de la casa de los condes de Val de Reis, dos de ellos luego obispos de Guarda, los canónigos Tinoco, los Sande... Apenas hemos empezado a reconstruir genealógicamente las filas del cabildo eborense, pero la imagen comienza a perfilarse. De ello podremos dar cuenta en futuros trabajos.

94 Compárese por ejemplo la situación en otro cabildo de la Península en estos mismos años: DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio...*

95 La otra gran partida procedía de las dispensas matrimoniales, que venían a aportar por lo general la tercera parte (con picos al alza y a la baja), o poco menos, de esta fiscalidad pontificia. ROSA, M., *La curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*, Roma, 2013, p. 52.

96 Las composiciones benéficas supusieron el 55,7% de media de esta partida de entrada para los años 1531-1534, descienden al 31/37% para los años 1536-1540 debido al auge de la venta de oficios venales, volviendo en la década de los cuarenta a alzarse hasta cifras del 50/59%. Hubo años, no obstante, de claro dominio: en 1532 las composiciones dieron el 65% de los ingresos de esta partida, cifra que vuelve a darse en 1539. Cf. ROSA, M., *op. cit.*, pp. 50-51.

ANEXO 1

Evolución del cabildo de la catedral de Évora

	Miembros del clero capitular		Prebendas	
24 de abril de 1200	Deán	1	Deán	3
	Chantre	1	Chantre	2
	Tesorero	1	Tesorero	2
	Total dignidades	3	Tota dignidades	7
	Canónigos	18	Canónigos	18
			Total prebendas	26
1537	Deán	1	Deán	2
	Chantre	1	Chantre	1
	Tesorero	1	Tesorero	1
	Arcediano de Bago	1	Arcediano de Bago	0
	Maestrescuela	1	Maestrescuela	1
	Arcediano de Sexta	1	Arcediano de Sexta	0
	Arcediano de Lavre	1	Arcediano de Lavre	0
	Arcediano de Oriola	1	Arcediano de Oriola	0
	Total dignidades	8	Total dignidades	5
	Canónigos simples		Canónigos simples	
	Canónigos de oficio	2	Canónigos de oficio	2
	Medios canónigos	2	Medios canónigos	1
			Total canónigos	
	Bachilleres	15	Bachilleres	2
			Total prebendas	26
1548	Deán	1	Deán	2
	Chantre	1	Chantre	1
	Tesorero	1	Tesorero	1
	Arcediano de Bago	1	Arcediano de Bago	0
	Maestrescuela	1	Maestrescuela	1
	Arcediano de Sexta	1	Arcediano de Sexta	0
	Arcediano de Lavre	1	Arcediano de Lavre	0
	Arcediano de Oriola	1	Arcediano de Oriola	0
	Total dignidades	8	Total dignidades	5
	Canónigos simples	15	Canónigos simples	15
	Canónigos de oficio	2	Canónigos de oficio	2
	Medios canónigos	2	Medios canónigos	1
			Total canonjías	18
	Bachilleres	15	Bachilleres	2
	Capellanes	10	Capellanes	1
			Total prebendas	26

Finales del siglo XVI	Deán	1	Deán	2
	Chantre	1	Chantre	1
	Tesorero	1	Tesorero	1
	Arcediano de Bago	1	Arcediano de Bago	0
	Maestrescuela	1	Maestrescuela	1
	Arcediano de Sexta	1	Arcediano de Sexta	0
	Arcediano de Lavre	1	Arcediano de Lavre	0
	Arcediano de Oriola	1	Arcediano de Oriola	0
	Total dignidades	8	Total dignidades	5
	Canónigos simples	11	Canónigos simples	11
Canónigos de oficio	2	Canónigos de oficio	2	
		Total canonjías	13	
Medios canónigos	5	Medios canónigos	2,5	
		Prebenda del Santo Oficio	0,5	
<i>Quartanários</i>	4	<i>Quartanários</i>	1	
<i>Quartanaria da Cruz e Colégio do Espiritu Santo</i>	1	<i>Quartanaria da Cruz e Colégio do Espiritu Santo</i>	1	
Bachilleres		Bachilleres	2	
Capellanes		Capellanes	1	
		Total prebendas	26	
Finales del siglo XVIII*	Deán	1	Deán	1
	Chantre	1	Chantre	1
	Tesorero	1	Tesorero	1
	Arcediano de Bago	1	Arcediano de Bago	0
	Maestrescuela	1	Maestrescuela	1
	Arcediano de Sexta	1	Arcediano de Sexta	0
	Arcediano de Lavre	1	Arcediano de Lavre	0
	Arcediano de Oriola	1	Arcediano de Oriola	0
	Total dignidades	8	Total dignidades	5
	Canónigos simples	13	Canónigos simples	13
Canónigos de oficio	5	Canónigos de oficio	5	
		Total canonjías	17	
Medios canónigos	5	Medios canónigos	2,5	
		Prebenda del Santo Oficio	0,5	
<i>Quartanários</i>	4	<i>Quartanários</i>	1	
<i>Quartanaria da Cruz y Colégio dos Nobres de Lisboa</i>	1	<i>Quartanaria da Cruz y Colégio dos Nobres de Lisboa</i>	1	
Bachilleres		Bachilleres	2	
Capellanes		Capellanes	1	
		Total prebendas	26	

* ANTT, MPRQ, vol. 14, nº. 111, fol. 813-815.